DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 4 de Enero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16556

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone que los Bancos y Casas Bancarias deberán mantener un encaje en moneda extranjera del 16 o|o de los depósitos constituídos en dicha moneda.

Ministerio de Hacienda.

Monvteideo, 13 de [illegible] de 1962.

Visto: el artículo 2º de la ley de 26 de abril de 1962 que declaró en suspenso por el término de tres (3) años la aplicación de los artículos 8º y 9º de la ley número 9.756, del 10 de enero de 1938;

Resultando: que dicha ley comete al Poder Ejecutivo establecer la reglamentación referente a los encajes, porcentajes y constitución de los mismos;

Resultando: que hasta ahora no se han reglamentado los encajes que han de regir para los depósitos en moneda extranjera que posean los Bancos y Casas Bancarias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los Bancos y Casas Bancarias deberán mantener un encaje en moneda extranjera del 16 o|o (dieciséis por ciento) de los depósitos constituídos en dicha moneda.

Art. 2º Ese encaje deberá constituirse en depósitos a la vista en moneda extranjera en el Banco de la República.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se acepta la donación de un terreno destinado al Centro Departamental de Salud Pública del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962. (*)

Visto: estos antecedentes, relacionados con la donación de un terreno ofrecida por el señor Hernando Ayala

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 28 de diciembre.

con destino al Puesto de Socorro de Mariscala del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja;
Atento: a lo informado por el Escribano del Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida por el señor Hernando Ayala consistente en un solar de terreno empadronado con el Nº 459, ubicado en la manzana Nº 44 del Pueblo Mariscala, en la 8a. Sección del Departamento de Lavalleja, con un área de 800 metros cuadrados con frente a la calle Sarandí, entre Ocho de Octubre y Treinta y Tres, con destino al Puesto de Socorro de la mencionada localidad.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se encomienda una misión de estudio en Francia a una Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo 28 de noviembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la solicitud de licencia por el término de tres meses formulada por la Químico Farmacéutica señorita Mercedes Rovira, Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Endoclinología en comisión en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, a fin de trasladarse a Francia para perfeccionarse en técnicas de investigación de hormonas;
Considerando: de interés para Salud Pública que en tal ocasión la citada técnica efectúe estudios sobre los "últimos adelantos de las técnicas de Bioquímica aplicadas a la Endocrinología" en los servicios especializados que visite, para poder a su regreso aplicarlos en sus servicios asistenciales;
Atento: a que, a los fines indicados, es necesario concederle la licencia que solicita,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese tres meses de licencia, con goce de sueldo, a la Químico Farmacéutica señorita Mercedes Rovira, Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Endocrinología en comisión en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, a fin de concurrir a París (Francia) donde se perfeccionará en técnicas de investigación de hormonas en el Laboratorio de Endocrinología del Hospital Propedéutico.

2º Encomiéndase a la citada técnica la misión de estudiar los "últimos adelantos de las técnicas de Bioquímica aplicadas a la Endocrinología" en los servicios especializados que visite y a su regreso informe sobre lo actuado.

3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se aprueban nuevas tarifas para las publicaciones que efectúa el "Diario Oficial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección del "Diario Oficial" solicita la correspondiente autorización para aumentar las tarifas por las publicaciones que se efectúan en dicho diario;
Resultando: que la citada Dirección expresa: I) Que la Comisión creada de acuerdo al artículo 3.o de la ley número 8.239 de 22 de junio de 1928, fijó el nuevo precio que se debe pagar a la Imprenta Nacional por la impresión del "Diario Oficial" en la suma de $ 80.00 (ochenta pesos) por página y a regir desde el 1.o de junio de 1962, pagándose en la actualidad de $ 20.00 (veinte pesos);
II) Que por decreto de 14 de junio próximo pasado, se aumentaron las tarifas del "Diario Oficial", previéndose el aumento que la Imprenta Nacional fijaría por la impresión del diario, pero el precio fijado rebasa las previsiones de aumento realizadas, por lo que las tarifas vigentes, resulten insuficientes para atender los gastos del Organismo;
Considerando: que por lo expuesto, podría accederse a lo solicitado;
Teniendo: en cuenta lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Contable del Ministerio;
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 352 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas para las publicaciones que efectúa el "Diario Oficial":

Avisos:

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, en centímetro (25 palabras), $ 4.00.
B) Matrimonios en ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"), $ 6.00.
C) Matrimonios del Interior, $ 2.00.
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente, $ 4.00.

Suscripciones:

Por semestre	$	36.00
Por año	"	72.00

Ejemplares:

Por día	"	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de 15 días	"	2.00
De más de 1 año	"	5.00
De más de 3 años	"	10.00
De más de 5 años	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados:

Hasta los 3 primeros años ..	$	8.00	la pág.
De más de 3 años	"	12.00	" "
De más de 5 años	"	20.00	" "
De más de 10 años	"	25.00	" "

Estatutos de Sociedades Anónimas:

						La página
Con un capital			hasta $	500.000.00	$	750.00
De	$	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	800.00
"	"	1.000.001.00	" "	2.000.000.00	"	1.000.00
"	"	2.000.001.00	" "	3.000.000.00	"	1.200.00
"	"	3.000.001.00	" "	4.000.000.00	"	1.400.00
"	"	4.000.001.00	" "	5.000.000.00	"	1.600.00
"	"	5.000.001.00	" "	6.000.000.00	"	2.000.00
"	"	6.000.001.00	" "	8.000.000.00	"	2.400.00
"	"	8.000.001.00	" "	10.000.000.00	"	2.800.00
"	"	10.000.001.00	" "	12.000.000.00	"	3.200.00
"	"	12.000.001.00	" "	15.000.000.00	"	3.600.00
"	"	15.000.001.00	" "	20.000.000.00	"	4.000.00
"	"	20.000.001.00	en	adelante	"	4.600.00

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Vacante: varios cargos en la Dirección General de Correos (Item 5.03);

Considerando: que en el caso se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la ley Nº 12.802, del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) a las personas que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Auxiliar 3º, Esc. Ab., Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 650.00, a la señorita Yolanda Fiore, Cred. Cív. A.X.A. Nº 12.201; al señor Wilson Dardo Figueredo, Cred. Cív. A.Q.A. Nº 7.052; a la señora Myriam Zubillaga de Tugares, Cred. Cív. A.U.R. Nº 5.674 y al señor Lenin Wladimiro Olivera, Cred. Cív. B.K.B. Nº 6.133.

Para Cartero de 5a., Esc. Ab., Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 650.00 al señor Juan Adjamián, Cred. Cív. B.Z.B. Nº 26.052.

Para Peón, Esc. Ad., Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 850.00 al señor Elías Muñiz, Cred. Cív. B.R.A. Nº 8.066.

2º La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a las personas designadas previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubiera hecho, prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacoinal, en la próxima oportunidad.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa Asesor Letrado en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: las presentes actuaciones elevadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, referente a la propuesta de provisión de un cargo vacante de Asesor Letrado del Organismo;

Resultando: I) Que el Organismo de referencia da cuenta que encontrándose vacante dicho cargo considera conveniente su provisión por el procedimiento del concurso de oposición entre los funcionarios con cargo de Procurador que posean el título de Abogados;

II) Que mandado agregar la calificación de los funcionarios con derecho al cargo, se advierte que no existe total igualdad de situaciones. En efecto de la planilla agregada surgen los siguientes puntajes de antigüedad calificada: doctor Ugo Tejedor Catti 513,420, doctor F. Helguera 511,800 y doctor P. Montero Sancho 511,620;

III) Que dispuesta la notificación a los interesados de los puntajes de calificación discernidos, ninguno apeló, por lo cual los mismos están consentidos y en consecuencia, firmes;

Considerando: que se han efectuado las calificaciones observándose los procedimientos del Reglamento de fecha 25 de noviembre de 1955, cuya aplicación está dispuesta por el decreto de fecha 7 de abril de 1960 y que los puntajes discernidos han sido consentidos por las partes interesadas, corresponde efectuar la designación del profesional mejor calificado, ya que la diferencia de puntaje, justifica la promoción por esa vía, haciendo innecesario y antireglamentaria el procedimiento del concurso de oposición,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en el Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios (Item 5.09) de conformidad con el resultado de la antigüedad calificada cumplida de acuerdo con el Reglamento del 25 de noviembre de 1955 por vía de promoción, en el Escalafón Técnico-Profesional en el cargo vacante de Asesor Letrado, Esc. AaA., Cat. II, Grado 1, al doctor Hugo Tejedor Gatti, actual Procurador, Esc. Aab., Cat. II, Grado 1. (No se suprime por no pertenecer al escalafón Administrativo).

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se revoca una disposición y se designa Auxiliar 3º, en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: que la señorita Nadir Andreoletti que fue designada por resolución de fecha 31 de octubre ppdo. en el cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General de Correos, se ha desinteresado por dicho nombramiento.

Considerando: que procede revocar la designación de que se trata y designar en su lugar a otra persona, en virtud de que el cargo continúa habilitado de acuerdo con los plazos de provisión que fija el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas), los que no se han alterado, ya que la persona designada no tomó posesión del cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revocar la designación efectuada por resolución de fecha 31 de octubre ppdo. a favor de la señorita Nadir Andreoletti, en el cargo de Auxiliar 3º, Esc. Ab., Categoría IV, Grado 3, sueldo $ 650.00 de la Dirección General de Correos (Item 5.03) y designar en su lugar y en las mismas condiciones a la señora Magdalena González de Libolla, Credencial Cívica A.I.A. Nº 2963.

2º La Dirección del Servicio dará posesión del cargo a la persona designada prévia presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario pudiendo si no lo hubiera hecho prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación Nº 9 de Flores, a utilizar determinado porcentaje de su recaudación para financiar su presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación Nº 9 de Flores a efectos de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación y los intereses de su Fondo de Reserva, a fin de atender el presupuesto de sueldos y gastos del ejercicio 1962;

Resultando: I) Que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 29 de la ley Nº 12.485, de 28 de diciembre de 1957;

II) Que la Inspección General de Hacienda en su informe a fojas 15, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata, a utilizar el 12 o|o de la recaudación para atender sus gastos de Administración durante el ejercicio 1962, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 12.543, de 16 de octubre de 1958, y los intereses de los Títulos de Deuda Pública adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de la ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950);

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en mérito a las disposiciones legales aplicables, dictamina en el

sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

(V) Que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, éste se expide en sentido favorable a la gestión en vista, en base: a) que los sueldos fijados por la Caja de que se trata son los mismos que se han establecido para los funcionarios de las Cajas del Interior y han sido aprobados por el Consejo Central; b) que similares autorizaciones han sido concedidas a otras Cajas de Asignaciones Familiares del Interior y c) que el Tribunal de Cuentas de la República en carpeta N.o 50.897 aprobó el Presupuesto de la Caja de Compensación N.o 9 de Flores condicionando su aplicación a la aprobación de los recursos complementarios solicitados;

Considerando: que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Compensación N.o 9 de Flores a utilizar el 12 o/o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Dikran Chulian Papazian, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificado por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, modificado por el de 23 de noviembre de 1961, constatada al señor Dikran Chulian Papazian, domiciliado en José Antonio Cabrera número 3843, según acta Nº 3.812, de fecha 2 de setiembre de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Moisés Lamela, Delfino Machado, Héctor R. del Campo, Hugo Núñez, Omar F. Silva y Albérico Larrosa;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 200 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el Nº 136.394, matrícula Nº 50.575;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba y se aplique al infractor una multa de $ 11.425.00, dada su calidad de reincidente;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Dikran Chulian Papazian una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne y devolver el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se incluye el nombre de un funcionario, omitido por error, en la intervención en una infracción a la Ley Nº 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 1961, y por la cual en mérito a haberse constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se procedió al comiso de 28 corderos en pie, 25 cueros de cordero y 51 kilos de menudencias, en base al procedimiento realizado por acta Nº 5.011, de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: que posteriormente la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, solicita se modifique dicha resolución en el sentido de incluir entre los funcionarios intervinientes en dicho procedimiento, al señor Omar Perdomo, que fuera omitido por error en el informe que originalmente produjo la expresada Comisión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar incluído al señor Omar Perdomo, entre los funcionarios indicados en la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1961, citada en la presente resolución.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Miguel Ramón Búcalo, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, modificada por el de 23 de noviembre de 1961, constatada al señor Miguel Ramón Búcalo, establecido con carnicería en Ascencio Nº 1103, según acta Nº 1.235, de fecha 21 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios D. Barrios, R. Hierro, J. C. Ferreira, Y. González, C. Atto, H. Gadea, M. Giacobini, M. Reyes, M. Martínez, R. Lamancha, I. González, M. Alvarez, A. Aguiar y N. Ferrés;

Resultando: que en dicho procedimiento se comisó 45 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que atento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde el comiso de la mercadería y la aplicación de una multa en consonancia con la infracción;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Miguel Ramón Búcalo, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a un matadero por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada en el matadero clandestino ubicado en la calle Simón del Pino 4959, según acta Nº 3518, de fecha 14 de setiembre de 1959, labrada por los funcionarios señores Antonio Aguiar, Luis A. Acuña, Nelson Ferrés, Ramón Arrarte y Agentes Ramón Cernicelli, Rino Beltrán y Vicente Meneses;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se han comisado 200 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes en el procedimiento señalado;

Por lo expuesto, y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne intervenida.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se aclara la disposición por la cual se aplicó una sanción a don Domingo Pérez Soca, por infracción a la ley Nº 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1961, por la cual en mérito a haberse constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se comisaron 500 kilos de carne vacuna, cuatro vacunos en pie, seis ovinos en pie, 40 kilos de carne ovina, cuatro cueros vacunos, siete cueros ovinos, como asimismo se dispuso la devolución de once porcinos en pie, a su propietario;

Resultando: que en la expresada resolución por error se estableció que el infractor es el señor Domingo Gómez Sosa, cuando en realidad su verdadero nombre y apellidos son Domingo Pérez Soca;

Considerando: que en consecuencia, corrresponde efectuar la rectificación correspondiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que el nombre y apellido del infractor a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 1961, es Domingo Pérez Soca, y no Domingo Gómez Sosa, como por error se especificó en la resolución citada.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

... una sanción ... infracción a la ley Nº 12. ...

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1962.

... dentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada a la señora Matilde Ortiz, domiciliada en Barquisimeto Nº 115, según acta Nº 3499, de 29 de enero de 1957, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Gilberto Morante Cejas;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se han comisado 17 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne, se aplique una multa de $ 100.00 y se devuelva a su propietario el vehículo incautado, atento a que la cantidad de carne transportada no sobrepasa el límite máximo establecido para hacer preceptivo su comiso;

Por lo expuesto, y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a la señora Matilde Ortiz, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne de que se trata y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Adalberto González Bertolini, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Adalberto González Bertolini, domiciliado en Rambla República de Chile Nº 4483, según acta Nº 2895, de 18 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por el funcionario C. Clavijo;

Resultando: que en el procedimiento indicado se han comisado 21 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne y se aplique una multa de $ 100.00 y se devuelva a su propietario el vehículo incautado, atento a que la cantidad de carne transportada no sobrepasa el límite máximo establecido para hacer preceptivo su comiso;

Por lo expuesto;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Adalberto González Bertolini, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne de que se trata y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Arturo Gómez Perdomo, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, modificada por el de 23 de noviembre de 1961, constatada al señor Arturo Gómez Perdomo, domiciliado en Reconquista Nº 273, según acta Nº 4728, de fecha 4 de julio de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Oficial Nicasio T. Pereyra, Sargento Eden Rodríguez y Agente Pascual Giordani y Ramón Martínez;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se han comisado 18 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne, se aplique al infractor una multa de $ 5.000.00 dada su calidad de reincidente y se devuelva a su propietario el vehículo incautado, atento a que la cantidad de carne transportada no sobrepasa el límite máximo establecido para hacer preceptivo su comiso;

Por lo expuesto, y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Arturo Gómez Perdomo, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne de que se trata, y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don José Pedro Rodríguez Pereyra, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, modificada por el de 23 de noviembre de 1961, constatada al señor José Pedro Rodríguez Pereyra, domiciliado en Barrio Norte (Pando, Canelones), según acta Nº 6974, de fecha 9 de octubre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores [illegible] Recupito, A. González, J. A. Rodríguez, P. Casella, [illegible] C. Da Silva y Agente José Luis Rivero;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 310 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula Nº A. 44-440;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba y se aplique al infractor una multa de $ 500.00;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Pedro Rodríguez Pereyra una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne y devolver el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que corrrespondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Montemar Asdrúbal Fourment, por infracción a la ley número 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de abril de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, modificado por el de 23 de noviembre de 1961, constatada al señor Montemar Asdrúbal Fourment, domiciliado en Tomás Berreta esquina Valdenegro (Las Piedras, Canelones), según acta número 5149, de fecha 29 de enero de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores M. Tejera, T. De León e Ismael Barufaldi;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se comisaron 265 kilos de carne vacuna, así como también el auto empadronado en Montevideo, matrícula Nº 31.404;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba y se aplique al infractor una multa de $ 5.300.00 dada su calidad de reincidente;

Por lo expuesto;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Montemar Asdrúbal Fourment, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne y devolver el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

19

Resolución. Se designa Ministro de Feria y se fija el horario en que deberá funcionar la Oficina

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Montevideo, 26 de diciembre de 1962.

Debiendo el Tribunal entrar en receso desde el 1.o al 31 del próximo mes de enero, de acuerdo con el art. 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor Don Alberto Sánchez Rogé, quien fijará el horario en que deberá funcionar la oficina. Publíquese.

El señor Ministro de Feria dispuso que el horario de Oficina sea de las nueve a las diez horas.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Julio Antía Arió,
Secretario

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

20

Resolución. Se modifica el texto del artículo 134 del Reglamento General.

Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Se resuelve modificar el texto del artículo 134 del Reglamento General, el que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 134. Para los cargos que, con denominación especial figuran en el Título IV, con excepción de los de Director de División y los que también con denominación especial se crearen, a los efectos de la determinación de la antigüedad en el cargo, se seguirá el siguiente procedimiento:

A) Se procederá a la ubicación del cargo con denominación especial, en función de la dotación del mismo, dentro de la Categoría y Grado del escalafón correspondiente, según la clasificación del artículo 123;

B) Cuando la antigüedad en el cargo sea mayor que la que tuviere el funcionario más antiguo en la categoría y grado a la que el cargo esté equiparado, aquélla se reducirá hasta igualarla a ésta, y el excedente se considerará como antigüedad en el Organismo, y

C) Cuando la antigüedad en el cargo fuere menor, la misma no experimentará variación alguna.

La operación referida en el apartado B) se realizará en cada oportunidad en que deba calcularse el puntaje por antigüedad, y frente a la eventualidad de cada ascenso la reducción se hará referida al funcionario que en ese momento tuviese el carácter de más antiguo en la categoría y grado de equiparación.

La antigüedad en el cargo no se perderá por cambio de denominación del mismo, siempre que dicho cambio no comporte aumento de su dotación.

ROMEO GROMPONE, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior los días 11 y 18 de diciembre de 1962.

(Aprobados en sesión de fecha: 11 de diciembre de 1962)

4137—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo al suyo N.o 643 por el cual solicita en los autos caratulados "Rodríguez Segovia, Luciano Everildo con Estado; Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio del Interior, Acción de Nulidad" (N.o 171|62) la remisión de los antecedentes administrativos relativos a la resolución de 22 de agosto de 1961, por la que se declara cesante al citado funcionario policial de la Jefatura de Montevideo.

4135—Convalidar lo actuado por la Jefatura de Montevideo, y declarar cesante al Sargento Conductor del Cpo. Nacional de Bomberos Ramón Devitta.

(Aprobados en sesión de fecha: 18 de diciembre de 1962).

4148—Cesantía del Comisario de la Jefatura de Río Negro Artigas Ibarguren.

4149—Orden de pago a favor de "Hiiel Weinstock" por $ 5.028.00, por la adquisición de muebles con destino a la Comisaría 3.a Sección de Soriano.

4150—Autorización a la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir la suma de $ 120.00 que destinará al pago del alquiler correspondiente de la Comisaría de la 5.a Sección Policial.

4151—Mensaje a la Asamblea General reiterándole el que fuera remitido a consideración de ese Alto Cuerpo en el mes de febrero de 1960, relativo a "Ley Orgánica y Estatuto Policial".

4152—Retención de los medios sueldos al Agente de 2a. de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Gregorio Abeiro.

4153—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 692 por el cual comunica que el ex Agente de 1a. de la Jefatura de Montevideo Lorenzo Raúl González, fué dado de baja por las causales que motivaron su sometimiento a la justicia.

4154—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 714 por el cual comunica el procesamiento del Agente de 2a. de la Jefatura de Montevideo Walter Méndez Rosas.

4155—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 698 por el cual comunica el procesamiento de los funcionarios de la Jefatura de Montevideo Ruben Roger Sena Figueroa y Adilain Muños.

4156—Derecho Jubilatorio del Agente de 2a. de la Jefatura de Policía de Montevideo Reinaldo Zaccara Muniz.

4157—Derecho Jubilatorio del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas Carlos Ramón Abreu.

4158—Derecho Jubilatorio del Agente de 2a. de la Jefatura de Artigas Juan Rodríguez Pereira.

4159—Autorización a la Intendencia General de Policías para invertir el remanente de $ 5.000.00 para distribuir entre los funcionarios de sus dependencia que prestan servicios en horas extraordinarias.

4160—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agente de 1a. Clase de la Jefatura de Policía de Rivera Elías Saher Azizi las sumas de $ 1.025.00 y pesos 1.394.00 en concepto de pago de asignación familiar.

4161—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del funcionario de la Jefatura de Montevideo, Estelma Justo Sánchez pesos 835.00 en concepto de asignación familiar.

4162—Autorización a la Contaduría General de la Nación a favor del Agente de Policía Caminera Porfirio Morales Lugo, $ 420.00 por concepto de Hogar Constituído.

4164—Decreto disponiendo que la erogación resultando de la impresión de la Memoria Anual, de la labor desarrollada por el Poder Ejecutivo durante cada año, deberá atenderse por partes iguales con cargo al rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" de cada uno de los nueve Ministerios.

4165—Resolución ratificando el nombramiento de 26|6|62 a favor del señor Juan Torello para el cargo de Secretario General de la Jefatura de Montevideo.

4166—Renuncia del Jefe de 2da. de la Jefatura de Montevideo, Silverio Loustanau.

4167—Retención de los medios sueldos al Ayudante de 3ra. (fajinero) de la Jefatura de Montevideo, Eril Marroche Sosa.

4168—Renuncia del Tte. 2.o del Cuerpo Nacional de Bomberos Dulis D. Patrón Parra.

4169—Nombramiento Oficial Ayudante de la Dirección de la Policía Caminera, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Montevideo, Lope Bolani López.

4170—Resolución aprobando lo actuado por la Jefatura de Policía de Maldonado al adquirir un camión en $ 58.000.

4171—Derecho Jubilatorio del Agente de 2da. Clase de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, José Luis Gatti.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de diciembre de 1962.

9281—Concédese el registro de la marca "Blizzand", solicitado por la firma Comptoir de L'Industrie Cotonnière, Etablissements Boussac, S.R.L. de París, Francia, para distinguir vestidos confeccionados de todo género, comprendidos en las clases IV y V.

9282—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, (Uruguay), para "Mejoras en mecheros para combustibles gasificados".

9283—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por la firma Miklos Tannebaun y Ladislao Kun, de Montevideo (Uruguay) "Mejora introducida en los dispositivos porta-ovillos de lana para tejer".

9284—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al pago de obligaciones contraídas con terceros

con motivo del déficit constatado en la Sucursal de Correos de 25 de Mayo (Departamento de Florida) a cargo del ex funcionario señor Everildo Martínez, por un total de $ 6.294.24.

9285—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

9286—Autorízase a la Dirección General de Correos para liquidar mensualmente, por todo el año 1962, una partida de $ 200.00 mensuales, por concepto de viáticos, con motivo de las funciones extraordinarias que desempeña como Jefe Interino en el Sub-Distrito del Cerro.

9287—Mantiénese la resolución de fecha 13 de enero de 1954 por la que se reconoció, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, la subrogación cumplida por el funcionario del Instituto Geológico del Uruguay, señor Pablo Olivera; y reitérase el pago de la diferencia de sueldos, por un total de $ 112.00.

9288—Aplícase al señor Roberto Conde Socorro, una multa por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de la carne; comísase la carne en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

9289—Decreto regulando los aportes al Fondo de Estabilización al Precio del Azúcar que deben realizar los importadores de azúcar crudos no destinados a la refinación; fijando los precios de venta de éstos y estableciendo normas para su importación y comercialización.

9290—Aplícase al señor Constantino Barros Hermida una multa por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de la carne, y comísase la carne incautada.

9291—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para suscribir el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Inspección Departamental del Trabajo Zona Centro Norte de Durazno, de propiedad de la señora Isabel Seoane de Spínola, en la suma mensual de $ 190.00.

9292—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 1.133.30 en una relación de créditos pendientes de pago, a los efectos de abonar dicha suma al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Mario Recuero por el período trabajado entre el 18 de agosto de 1962, fecha en que tomó posesión del cargo de Peón y el 28 de setiembre de 1962, fecha en que queda habilitado para ser desempeñado dicho cargo.

9293—Autorízase a la Dirección de Industrias, para reforzar por vía de trasposición, el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" en la suma de pesos 6.000.00 a tomarse de las disponibilidades del rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados en otros rubros", ambos del Item 5.05.

9294—Desígnase para desempeñar interinamente la función del cargo de Jefe de la Sucursal Algorta de la Dirección General de Correos, al valijero señor Strogoff López; y autorízase el pago de las diferencias de sueldos respectivas.

9295—Desígnase para desempeñar interinamente la función del cargo de Jefe de 3.a, en la Imprenta Nacional, al Oficial 1.o don Francisco Lagos; y autorízase el pago de las diferencias de sueldo respectivas.

9296—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Barcelona, del cargo de Valijero de la Sucursal de Correos de Achar (Tacuarembó).

9297—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Salaberry de Díaz, del cargo de Encuadernador de 3.a del Taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional.

9298—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rosario Bruno del cargo de Inspector General de la Dirección General de Correos.

9301—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.226, formulada por la firma Ramón Lisegovsky y José Figa, de Montevideo (Uruguay), para "Nuevo living-cama".

9302—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.234, formulada por el señor Severo B. Stratta, de Montevideo (Uruguay), para "Dispositivo de seguridad, previsión y advertencia de roturas o desajustes de frenos hidráulicos de toda clase de vehículos a motor y sus similares".

9303—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6495, formulada por la firma Industrial Patents Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), para "Procedimiento continuo para la manufactura de ácidos grasos de color claro, de materiales grasos crudos".

9304—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 9331, formulada por la firma Air Carrier Service Uruguay S.R.L., de Montevideo, para "Nuevo tipo de bolso transformable en almohada elástica".

9305—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 10.841, formulada por la señora Elvira María Lestani de Saslavsky, de Montevideo, (Uruguay), para "Zapatos articulados".

9306—Desestímase la solicitud de patente de inversión, acta N.o 10.808, formulada por el señor Juan C. Bonifacino, de Montevideo (Uruguay), para "Mejoras introducidas en construcciones".

9307—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.722, formulada por la firma Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo (Uruguay), para "Perfeccionamiento introducido en la fabricación de varillas destinadas a la armadura de hormigón".

9308—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.726, formulada por la señorita Dora Huber, de Montevideo (Uruguay), para "Mejoras en mesas plegables".

9309—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.749, formulada por el señor Jacobo U. Cukierman, de Montevideo (Uruguay), para "Mejoras en mesas".

9310—Desestímase la solicitud de patente do invención acta N.o 9.749, formulada por la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, del Departamento de Florida (Uruguay), para "Mejoras en sobrellantas de tracción".

9311—Desígnase para desempeñar interinamente la función del cargo de Jefe de Inspectores en la Dirección de Industrias al Inspector de Generadores don Fermín Roig; y autorízase a liquidar las diferencias de sueldos respectivas.

9313—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irma Roselli del cargo de Agente Auxiliar de la Sucursal de Correos de Nueva Palmira (Departamento de Colonia); y desígnase en su lugar a la señorita Graciela Peralta Pesce.

9314—Desígnase en la Imprenta Nacional en el cargo de Perforador de 2da. a la señorita May Elda Pérez Rosales.

9315—Revócase la designación efectuada por resolución de 31 de octubre ppdo. a favor de la señorita Nadir Andreoletti, en el cargo de auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos; y desígnase en su lugar a la señora Magdalena González de Libolla.

9316—Desígnase Asesor Letrado en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al señor Ugo Tejedor Gatti, actual Procurador.

9317—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes en los rubros de gastos de la Dirección General de Correos para la atención de las obligaciones contraídas durante el año en curso, por un total de $ 1.627.886.43.

9318—Desígnase en la Dirección General de Correos: Auxiliar 3.o, señorita Yolanda Fiore; Sr. Wilson Dardo Figueredo; Srta. Myriam Zubillaga de Tugares y al Sr. Lenín Wladimiro Olivera; para Cartero de 5.a a los señores Adjamián y Elías Muniz.

9319—Decreto exonerando de recargos y de depósitos previos la importación por parte del Servicio Oceanográfico y de Pesca, de 7.600 cajas de productos de mar industrializados y de 16 toneladas de productos de mar congelados.

9320—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

9321—Desígnase una Comisión con el cometido de revisar los reglamentos y normas de trabajo vigentes en los servicios portuarios y elevar un proyecto de sincronización de los textos vigentes.

2346—Revócase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 5 de junio de 1961, por la cual se intimó a la Empresa Horán Palay que debía pagar al operario señor Wáshington L. Fuentes el salario correspondiente a la Categoría de 2.o Cortador al señor Raúl Giménez el sueldo de Tenedor de Libros, con efecto retroactivo al 1.o de setiembre de 1959.

2347—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de abril de 1960, por la que se declararon aplicables al funcionario del Frigorífico Nacional señor Francisco Carroscia los beneficios de la ley N.o 11.887, de 2 de diciembre de 1952, sobre Semana Inglesa.

2348—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 9, de Flores, a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962.

2349—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Rocha.

2351—Decreto autorizando la utilización de horarios especiales durante las festividades de fin y de principio de año, a los comercios incluidos en el régimen de Semana Inglesa.

2352—Anúlase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 3 de diciembre de 1962, que dispuso el aumento de compensaciones de Recibidores y Acarreadores de Ganado.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Viernes 4 de Enero de 1963 — Núm. 16556

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	**" 1.00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500 000.00	$ 500.00 la página
De $ [illegible] 001 00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000 001 00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3 000 001 00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000 001 00 "	" 5.000 000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000 [illegible] 00 "	" 6.000 000.00	" 1.200.00 " "
" " 6 [illegible] 00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8 [illegible] 00 "	" 10 000 000 00	" 1.600.00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 12 000.000.00	" 1.800 00 " "
" " 12.000 001 00 "	" 15 000 000.00	" 2.200.00 " "
" " 15 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 2.600 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 3 000.00 " "

Para [illegible]operativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA MARTINEZ de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24196 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de RODRIGUEZ (58-25) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevdeo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24002 Dic.27-v.en 10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO VIGLIECCA SECCO, (Lo 52, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montvideo 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23925 Dic.24-v.en 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FULLADOSA (L.o 52. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24283 En.3-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA BARRIOS (F. 1141 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23971 Dic.27-v.en 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace sabre la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRASES o MANUEL GRASES TRIAS (F. 1186) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23866 Dic.24-v.en.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 24102 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARMANDO PASQUET FARFALLA y NEVERS PASQUET HABEN de DIAZ MINTEGUI (F. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub 24103 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PRINCIVALLE CATALA (F. 1195) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24104 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMILDA LARGHI o ROMILDA LARGHI BERGERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24105 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PEREYRA PEREYRA o ANTONIA PEREYRA de BARRETO (F. 1161) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24106 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCIS MARTINEZ (F. 1180) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24107 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 24123 Dic 31-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO o JULIO EDUARDO CURBELO (F. 1228) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24284 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE GONZALEZ y JOSEFA FRANCISCA PORTEIRO (F. 1250) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10.pub. 24276 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MORA (F. 1299) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24277 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA ALONSO do BUENA (F. 1263) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24285 En.3-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUINTIANA de MEGA o MARIA MANUELA QUINTIANA de MEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24294 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURICIO RODRIGO CRAVOTTO o ANTONIO MAURICIO CRAVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24286 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAMBROSI de MACCHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24287 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VANNET GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 24288 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PARALLADA de GROSSO LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24313 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ABRAMO de SETARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publi-

cación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24258 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BELLINO de PATETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24257 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REYNO o REYNO CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24256 En.3-v.en.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BALLARDINI o BALARDINI de MIGLIANI o MIGLIANNI o BLANCA B. de MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24064 Dic. 28-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SCOTTO o SCOTO de RAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24214 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MAILLO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24229 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STEFANO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24123 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE THEODULOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24103 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROSSI INFAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo [illegible] Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24136 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA BONAZZI CERIANI (L.o 2. F.o 57) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24076 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GARCIA ONTANEDA de DE ARMAS (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BIVIANO CASANOVA PEREZ (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24078 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24309 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMIANO DA COSTA VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 26 de Diciembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24308 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO CASTRO o REGINO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23885 Dic.24-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BEJERES o FLORENTINO BEJERES CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.en.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREZ, DANIEL GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23935 Dic.26-v.dic.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE BENITEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23934 Dic.26-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLIVERA COSTA de ALDERETE o FRANCISCA o COSTA de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23933 Dic.26-v en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANUBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23932 Dic.26-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTOS VITERBO GONZALEZ FONSECA o BENTOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24190 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA o BIVIANA GIMENEZ de MARQUEZ y MANUEL MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 2114[illegible] Dic.31-v.en.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23827 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FAGIAN o FAJIAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24052 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LOPEZ de DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24053 Dic.28-v.en 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAGASOLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante [illegible]

biltó la feria a estos efectos. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24054 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA GONZALEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 17 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24055 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL SANTOS VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24051 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24301 En.3-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FABRE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $60.00 10|pub. 23750 Dic.20-v.en.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23751 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS DE ARMAS o LUCAS de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ y de CLAUDINA DE ARMAS de VILLERO o CLAUDINA de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23752 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESPINOSA ALOSA o ABDON ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24251 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TOMAS NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24252 En.2-v.en.15

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 1.560.70 m2.
ro 160.057 señalado con el N.o 4. Area

B) RENEE FRANCOISE PAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 10.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 171.103, señalado con el N.o 3 de la manzana A. Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el número 1495 m|á señalado con el número 7 de la manzana 796 del B.o T. Gomensoro. Area 445.06 m2.

D) JOSE FELIPE GARCIA y ANGELA CHIAVARINO, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 763 del B.o Beaulieu. Area 695.02 m2.

E) RAMON VILALTA, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría; Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.
2) $330.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Heroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962.
2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.11

3-Convocatorias Comerciales

S. A. F. I. C. I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, "S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 8 de Enero de 1963 a las 15 horas en su local social calle Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimosexto ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente, (art. 16 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $144.00 8|pub. 23956 Dic.26-v.en.7

CARMETA S.A.I.U.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1963 a las 11 horas, en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico. 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $120.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

H. OSWALD COATES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria Segunda Convocatoria), que se celebrará el día 30 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, en el local de al calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 19662; 3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1962|63; 5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $42.00 3|pub. 24310 En.3-v.en.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1963, a las 10 horas, en la sede social calle Lavalleja 1827, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de dicha asamblea, (art. 22 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta 24 horas anteriores a la celebración de la asamblea: y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primer convocatoria concurren accionistas que represente, por lo menos el 50 por ciento del capital social. — Montevideo, Enero 1963. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 24266 En.3-v.en.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeran con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA, solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.
Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26.963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se ex[illegible] a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE lo duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F. 1364|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 5[illegible], en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

De conformidad, Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo. — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1395, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1436. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO
6) $120.00 20|pub. 22840 Dic.7-v.ene.7.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano, Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.
Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $80.00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Shiavone, Esc. de Aduana. (Interino).
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 762|62. — 8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.
Apertura: 29 de Enero de 1963. — Hora 9.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33772 Dic.20-v.en.4.

Licitación N.o 723|62
Segundo llamado

Papeles fototécnicos sistema reflexión, (por contacto).
Apertura: Enero 14 de 1963 a la hora 9.
Valor del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 33785 Dic.21-v en.7.

Licitación 722|62
Segundo llamado

Sellos para vagones, tipo "ACME", "TYDEM" o similar.
Apertura, 29 de Enero de 1963 a la hora 10.
Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 33825 Dic.27-v.en.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 566
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Enero de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33853 Dic.31-v.en.9

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kg. de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 11 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10.pub. 33817 Dic.26-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación Pública para la provisión de: 1 Equipo Grabador y 2 Equipos Transmisores Receptores.
Licitación N.o 1|63. — Apertura: 28 de Febrero|63. — Hora 10.
Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, 1er. piso. Horario: de 7.30 a 12.20. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33870 En.3-v.en.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, lo siguiente:
Licitación N.o 265. — Bancos de clase.
Apertura: 15 de Enero de 1963, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain, N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33768 Dic.20-v.en.4.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 863. Platos, tazas, tazones. Primer llamado. Plaza. Apertura, 14 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 869. Generador de Ondas Cortas. Primer llamado. Cif o Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 870. Destilador de agua a vapor. Primer llamado. Cif Montevideo. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33827 Dic.27-v.en.8.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 857 — Equipamiento para centro de tratamiento intensivo. 2.o llamado Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 9.
H.C. N.o 861 — Lámparas portátiles, lavachatas, incubadoras, microscopios, lámparas de fluorescencia. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963 a la hora 10.
H.C. N.o 864. — Ruedas para camillas con llanta de goma. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 11.
H.C. N.o 871 — Uniformes. 1er. llamado. Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Gladys A. de Terrazo, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33864 En.2-v.en.11

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por chapas y varillas de acero inoxidable, y clavos para las mismas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 15 de Febrero de 1963, a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33875 En.3-v.en.7.

INTENDENDIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|63

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de mil (1.000), frazadas, de

lana de una plaza del tipo "mora", de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Enero del año próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 33872 En.3-v.en.7.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 9 de Enero de 1963. a las hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33778 Dic.21-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". La Estanzuela, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33823 Dic.27-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria Industrial de Rocha (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33846 Dic.26-v.en.8

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 730
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Reparaciones y Modificaciones en los puertos de Bella Unión y Constitución" (Departamento de Artigas y Salto respectivamente), de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 31 de Enero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33831 Dic.28-v.en.8

Licitación pública N.o 729
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala en Juan Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 110.00 (ciento diez pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: Día 29 de Enero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.500.00 (cinco mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33830 Dic.28-v.en.8

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|963
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 —Florida— tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote-Mansavillagra y Sauce del Yí" Nal. 14. — Plan de Obras Públicas 1961—.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 16 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33861 En.2-v.en.15.

Licitación pública N.o 2|963
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 19 —Rocha— Puentes sobre el Río San Luis y Accesos —Extensión 2 kilómetros— Nal. 6 —Plan de Obras Públicas 1961—.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 23 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33862 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 3|963
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 —Rivera— tramo parcial desde extremo carretera actual hacia Vichadero y Puente sobre el Arroyo Blanco" —Extensión 20 km. Nal. 7 —Plan de Obras Públicas 1961—.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 30 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33863 En.2-v.en.15

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 30
Llámase a licitación por segunda vez, para las obras: Escuela Agraria Industrial de Tacuarembó (Ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33857 En.2-v.en.10

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 138
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales técnicos para el departamento de Radiodifusión.
Licitación N.o 138. — Apertura el día 9 de Enero de 1963 a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 9 de Enero, o sea en la fecha del vencimiento.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33811 Dic.26-v.en.9.

LICITACION N.o 139
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la licitación N.o 139 (Materiales y películas virgen para la división Fotocinematográfica), para el día miércoles 2 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33796 Dic.24-v.en.8.

LICITACION N.o 137
Asunto N.o 1244|962
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergado la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 137 (compra de varios equipos y materiales para la División Fotocinematografía), para el día jueves 10 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33850 Dic.31-v.en.14

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 18|962
Efectos de Higiene y limpieza. Apertura, 10 de Enero de 1963 a la hora 9
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 20 de 2962.
12) (C.C.) 10|pub. 33802 Dic.24-v.en.8.

PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 20|962. — Papel para camillas.
Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 21|962. — Utiles y material de Oficina.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 22|962. — Pollos y huevos, (para 6 meses).
Apertura: 21 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 23|962. — Víveres frescos, (para 6 meses).
Apertura: 23 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 24|962. — Frutas (para 6 meses).
Apertura: 25 de Enero de 1963, a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33847 Dic.31-v.en.14.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 19|1962. — "Víveres secos", (para seis meses).
Apertura: 15 de Enero de 1963, a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 33873 En.3-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 58
Primer llamado
Artículos: Cuerda, lanilla blanca, azul, roja y blanca, soles p|banderas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33767 Dic.20-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Licitación N.o 1
(Primer llamado)
Reparto de Mensajería con coche.
Llámase a licitación pública para la realización del reparto de mensajería del Departamento de Secretaría General y de La Repartición Hacienda de la Universidad de la República, en base a lo dispuesto en los pliegos Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Las ofertas en papel simple con dos timbres de Biblioteca de 0.50 c|u. serán abiertas en dicha Sección Compras el día 15 de Enero de 1963 a las 9 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33867 En.3-v.en.7.

Licitación N.o 2
(Primer llamado)
Versiones Taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central.
Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central, por el período de Enero a Diciembre de 1963, en base a lo dispuesto en

los pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Las ofertas en papel simple con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada una, serán abiertas en dicha sección Compras el día 15 de Enero a las 10 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33868 En.3-v.en.7.

Licitación N.o 5
(Primer llamado)
Víveres para el Comedor Universitario.

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres con destino al consumo del Comedor Estudiantil durante el ejercicio 1963, de acuerdo al detalle siguiente: Item 1, (Verduras varias); Item 2, (Papas y boniatos); Item 3, (Fideos y pastas secas); Item 4, (Frutas varias); Item 5, (Manzanas); Item 6, (Queso duro); Item 7, (Pan Grande); Item 8, (Huevos); Item 9, (Fiambres); Item 10, (Artículos de Almacén); Item 11, (Aceite y vinagre); y en base a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Las ofertas en papel simple con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, serán abiertas en dicha Sección Compras el día 15 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33869 En.3-v.en.7.

U. T. E.
(TRANSFERENCIA DE FECHA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir las fechas de aperturas de propuestas de las licitaciones:

N.o 5385 — Hierros soportes pilíneas aéreas para el día 8 de Enero de 1963, a las 9 horas.

N.o 5386 — Hierros soportes pilíneas aéreas de baja tensión, para el día 9 de Enero de 1963, a las 9 horas.

N.o 5391 — Acero de alta resistencia, para el día 17 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 33848 Dic.31-v.en.7

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5401 — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanaladas de 7 y 8 pies. Ap.: 17 de Enero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5412 — 300 cajas de alfileres, 850 biblioratos, 2.000 cajas de broches de alambre, 2.000 cintas para máquinas de escribir, 2.000 gomas circulares, 20.000 lápices y demás útiles de escritorio. Ap.: 29 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5414 — Elementos de tablero, un indicador, de aislación, un puente para medida, un voltímetro, 5 interruptores, tripolares, etc. Ap.: 1.o de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5402 — Transformadores tipo intemperie y material de repuesto. Ap.: 6 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar pesos 5.00.

N.o 5403 — 2.000 aisladores de 15 kv. 2.000 pernos rectos para los [illegible]. Apertura: 7 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5404 — 2.000 aparatos telefónicos de mesa, de batería local y repuestos para los mismos. Ap.: 8 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5405 — Equipos eléctricos para el suministro de energía. 120 descargadores, 76 cortocircuitos fusibles, 75 desconectadores, etc. Ap.: 12 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5406 — 4300 aisladores para 6, 15 y 30 kv 4200 pernos. Ap.: 13 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5407 — 5.000 aisladores N.o 21, 15000 N.o 22. Ap.: 14 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5408 — Materiales para cadenas aislantes de líneas aéreas de alta tensión, accesorios varios y [illegible] de crucetas. Ap.: 15 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5409 — 200 completos para operadoras telefónicas. Ap.: 19 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5410 — 450 juegos de cruceta para líneas aéreas de 15 kv. Ap.: 20 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5411 — 5 heladeras de 10 pies cúbicos 20 estufas 50 relojes, etc. y aparatos eléctricos diversos. Ap.: 21 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5413 — 5.000 pernos para aisladores N.o 21, 15.000 para N.o 22. Ap.: 22 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 3|pub. 33836 Dic.28-v.en.11

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5.417|62. — 192 Uniformes para conserjes, ordenanzas, etc., 22 uniformes para ascensoristas, (personal femenino), 524 camisas con puño y cuello pegado, 67 camisas de manga larga, con cuello para usar sin corbata, (personal femenino), 524 corbatas, 252 pares de zapatos de hombres, 22 pares de zapatos de mujer, con taco carretel, 4 gorras, etc.

Ap.: 14 de Febrero de 1963, hora 9.

Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5.418|62. — Contratación de transporte en ómnibus, entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete.

Ap.: 5 de Marzo de 1963, hora 10.

Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33777 Dic.21-v.en.7.

14 - Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 3 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

RAUL DOMENECH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1373, ap. 19 y MARIA ROSA PEREIRA, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Durazno 1373.

CELSO BERNARDO JOSE CORITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1034 y ROQUEL NERIS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1033.

7.a Sección

JOSE ANARCISO JUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1113 y LILIA ANA ZALAYETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1113.

8.a Sección

HORACIO CESAR CUNEO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 1904 y ALBA CLARA TROBO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 1904.

9.a Sección

JOSE POLERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Alvarez 5782 e IRMA SIERRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 5782.

10.a Sección

OSCAR DANIEL MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. López 2227 y TERESA MERCEDES MASCARENHAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2227.

JORGE SOLER, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arocena 1624 y CORA ILDA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Balcarce 1440.

FLORENCIO PEREZ, 53 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Arica 5090, ap. 2 y MARTA NELIDA [illegible], [illegible] años, soltera, argentina, domiciliada 9 de Octubre 3590.

11.a Sección

FRANCISCO ZUNA, 50 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Cno. Grande 2931 y MARIA DOMINGA GIACOIA, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Grande 2931.

SANTIAGO GONZALEZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Andrómeda 3198, y JUANA SILVA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 3193.

ANIBAL EGARD RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 2371 y MABEL RUEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías 2371.

12.a Sección

MARIO EDGARDO CAFARO, 23 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado J. Paullier 2665 y TERESA IRIS LAURINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2665.

13.a Sección

ANTONIO BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3317 y ELSA GLADYS LATUF, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Chile N.o 3309.

ORLANDO NERY ROBAINA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chile 3679 y ELSA COSTA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cruz 3373.

14.a Sección

JUAN ANTONIO VILLAR, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapicán 2733 y LUISA ISABEL BILBAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2733.

ARON JACOBO SELZER, 25 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Cuaró 3206 y ANA SARA TIEGER SELZER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3206.

15.a Sección

ENRIQUE ALBERTO GRANDAL, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Salterain 1341, ap. 7 y YOLANDA GERPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salterain 1341, ap. 7.

ALFREDO FERRANDO, 62 años, divorciado, trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Mercedes 1883 y MARIA N. MEDERO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Mercedes 1883.

IBSEN MARIO PEYROT, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Jackson 1449 y AMINA ALI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1449.

18.a Sección

EDUARDO PEDRO GIBELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1052 y GRACIELA BEATRIZ YAPOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1054.

CLEVER SARALEGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1015, ap. 2 y MARIA SARA SALOME COMESAÑA FLORES, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1015, ap. 2.

19.a Sección

HERSZ ZYSKOWICZ, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Miguelete 1983 y FAYGLA BERLINER, 61 años, soltera, polaca, domiciliada Miguelete 1983.

ADOLFO FANDIÑO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 2223 y AMPARO AURORA DOBARRO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2266.

WILLIAM FRONES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2992 y OFELIA PARANCEN BALMOSIAN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 2208.

20.a Sección

VICTOR JULIO BADARACCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4338 y OLGA BERMUDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 4338.

JUAN CARLOS ESTEBENZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4068 y MARIA BORGES, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada A. Spikerman 4068.

21.a Sección

JUAN CARLOS FANCALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5019 y NILDA RAQUEL ESPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5019, ap. 14.

SERGIO SANCHEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuabé 4710 y OLGA ESTHER HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 3189.

22.a Sección

... OR DEBIA, 26 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Granaderos 4226 y MABEL CAIRO, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Granaderos 4226.

24.a Sección

HUGO CESAR NAPOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Muñoz 3060 y DELIA MARCOT MAGNANI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3029.

BENITO GESTEIRA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mac Eachen 1375, ap. 2 y CARMEN PIEDRACUEVA, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3082.

14) $6.00 3|pub. v.En.3.

Montevideo, Enero 2 de 1963

1.a Sección

ANTONIO MARIA PAZ, 80 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Andes 1443 y MARIA MATILDE CALAZA, 69 años, soltera, española, domiciliada Andes 1443.

3.a Sección

SAMUEL COHEN SABAJ, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sarandí 256, 2.o p. y JUDITH MABEL ABUD NAHUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 273.

MANUEL SAN ROMAN, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 335 y GLADYS MONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 335.

4.a Sección

CARLOS MARIA GERDING, 31 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA BEATRIZ TARDUCCI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

TOLENTINO GOMEZ, 29 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA PETRONA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

GUILLERMO STRAUCH, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1260 y CECILIA BAUMAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1260.

ALBERTO COURIEL, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1272, piso 4, apto. 19 y BENITA OBERJAND, 24 años, soltera, tenedora de libros, argentina, domiciliada Convención 1272, piso 4, apto. 19.

5.a Sección

JAIME EDELMAN, 32 años, divorciado, peletero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1167 y RAIA ROJLIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1167.

6.a Sección

RAMON RIPOLL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1443 y MATILDE LYLIAN ELIZALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1443.

7.a Sección

AUGUSTO NESTOR EULACIO, 44 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 27 y SUSANA LUISA MATOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

MARIO BLAS CUESTA, 26 años, soltero, instrumentista, español, domiciliado Vázquez 1287 y MARIA OLGA BRITO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vázquez 1287.

HUGO BARTOLOME COLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1556 y RAQUEL MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1556.

8.a Sección

JUAN CARLOS MOURIÑO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1878, apto. 3 y NELI RAQUEL ALCARAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1911.

10.a Sección

HERNAN DE PAOLA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Italia 3812 y NORA JOAQUINA ALVAREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Italia 3812.

MANFREDO WALTER RODOLFO WINKLER, 22 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado Mones Roses 6189 y LUCILA WALDTRAUD LEHMANN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liorna 6550.

EULOGIO BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3510 y DELIA FRUCTUOSA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2336.

AURELIO MANUEL ROSALES, 31 años, soltero, militar, domiciliado M. Cabral 3638 y PETRONA SAFARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2466.

LUIS ALBERTO BIANCHI, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Agrigento 2317 y ROSA CAROLINA GALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2317.

JOSE ROBERTO STUPINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4642, ap. 6 y LIBERTAD VERONICA GRANERI, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Almería 4642, ap. 6.

11.a Sección

FRANCISCO MOREL, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Los Jockeys 4860 y ANA MARIA HERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4759.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2567 y VIOLETA OBES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2567.

MIGUEL SERRATO, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado San Cono 4085 y MARY ISABEL UMPIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3963.

NELSON DE HORTA, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Oficial 5.o 3757 y NIDYA IVONNE TELIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4386.

MANUEL RODRIGUEZ, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Milán 3509 y CARMEN VAZQUEZ, 34 años, soltera, sastre, española, domiciliada Milán 3509.

MARCELINO DAVILA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alsacia 3817, apto. 1 y JUANA CARMELA MIRANDA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3636, ap. 3.

EDISON MARCONI CHIRIBAO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4922 y MARY USURMASINDA BARRIOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4922.

JESUS PORLEY, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Albania 3690 y MARIA DA SILVA, 28 años, divorciada, brasileña, domiciliada Albania 3690.

12.a Sección

MARIO ROCCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2232 y SUSANA VIOLETA SCHWENGEL, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bella Vista 2232.

ANTONIO RUBEN BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1356 y CARMEN RILO, 21 años, soltera, española, domiciliada Dgo. Aramburú 1356.

14.a Sección

NELDO HAROLDO TOURN CHARBONNIER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 962 y NELLY CORUJO VILA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 962.

18.a Sección

JOSE CARLOS CASAS BASCOU, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. F. Berro 1151 y SUSANA BERNADA MURO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. F. Berro 1151.

SALVADOR MOLINARI, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Av. Brasil 2586 y DIANA MATILDE ESPINEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2166.

RODOLFO JUAN CASTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1372 bis y MIRTA EUGENIA MEZZANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2245.

GUIDO ARIEL MICHELIN SALOMON, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Obligado 997 y MARIA CASILDA FERNANDEZ DOVAT, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Berg 2442, apto. 7.

LEONEL ADEMAR SANTELLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1193 y JUANA VIOLETA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1341.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2615 y NIBYA IDA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2615.

HOLSEN GILBERTO NALBARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2866 y JUDITH ESTHER MIGLIARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2866.

CESAR BERNARDO ALVAREZ FEIJO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Vargas 1298 e ISABEL ALEJANDRINA MORENO, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada B. Vargas 1298.

EDISON GUTIERREZ MARTIN, 21 años, soltero, vidriericista, oriental, domiciliado J. H. Reissig 616 y SONIA ANA FALLA BENITEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2702, apto 1.

HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1012 y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. García 2635.

ALBERTO ARSUAGA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 2192 y SUSANA HAYDEE PLANELLS, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. Paullier 1181.

OVIDIO HECTOR CERVIÑO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. M. Montero 2739 y AIDA MARIA BERNADOU, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Wilson 639.

JOSE RIVERA LORENZO, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rivera 2207, apto. 14 y MARIA DEL PILAR VEGAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2207.

CARLOS GUILLERMO BARRALES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1320 y LUISA EVERILDA GALIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1320.

19.a Sección

RICARDO JOSE CARLOS SURRACO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1676, apto. 3 y LYLIAN DE DIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1848.

ENRIQUE AMELIO GERONIME, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2136 y MARIA MERCEDES FRONDOY, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2136, apto. 2.

20.a Sección

ANTONIO QUINTANS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Sanabria 3583 y SELVA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3583.

MIGUEL SANTIAGO BRANCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 241 y GLADYS MARTINA CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 218.

rros 218.

ERNESTO ZAFFARONI, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4832 y DULCINEA ALVES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4832.

LUIS SERGIO BLANCO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3966 y MIRIAM MARTA SICILIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.

HECTOR ALFREDO DUARTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4174 y RUFINA BASANE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4174.

21.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucrecio 1538 y SARA ARASI FEBRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1538.

22.a Sección

EDMUNDO GOMEZ, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 4067 y MARIA CASTRO MUIÑO, 24 años, soltera, española, domiciliada San Martín 4067.

OTEMIO GONZALEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3966 y MARIA SILVIA ESPINOSA, 40 años, soltera, empleada, domiciliada León Pérez 3966.

24.a Sección

SENEN OLMEDO, 53 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Neyra 3785 y ALDA ITICA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3784.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.4.

3—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina De-

partamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al nor-este, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmento a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cóneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, ex-calle José Ignacio; metros 22.45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47.25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42.95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora ESTHER BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuarta Dimención", de la cuál se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23873 Dic 24-v.en.8.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:

Luis Pedro Mondino declárase autor responsable de "Una orquesta en la mano", didáctica musical.

Mercedes Rein declárase autora responsable de la traducción de la obra de Enrique Ibsen, con adaptación de Artur Miller "El enemigo del pueblo".

Walter Brugnoli y Blanca F. de Tabárez declaranse autores de música y letra responsables de "Lunambu", candombe y de "Tamborilero", candombe.

Hugo Di Carlo y Pedro R. Tabáres declaránse autores de música y letra responsables de "Oigan que bueno", candombe.

Pablo Gilberto Rocha Núñez declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Tito Ferrés".

Alvaro Drey declárase autor de música y letra responsable de "Implorando amor" tango.

Bobby Pimentel declárase autor de música y letra responsable de "Tierra de hermanos", cueca.

Cándido Belaudo Viola declárase autor de música y letra responsable de "Alférez Cámpora", zamba.

Luis Fortunato de León declárase autor responsable de "Los hijos no piden nacer", obra teatral.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 24016 Dic.27-v.en.10.

El señor RUBEN OTERO por Otero-Mautone, solicita la inscripción del plan de "Publicidad Acuática", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24149 Dic.31-v.en.14.

IMPRESORA URUGUAYA, solicita la inscripción de 42 postales referentes a motivos del Uruguay de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24143 Dic.31-v.en.14.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Organito de la tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pyas, Director.

17) $20.00 10|pub. 24142 Dic.31-v.en.14.

El señor FRANCISCO NOLE solicita la inscripción de la canción titulada "Canta y ríe la Juventud" de la cual se declara autor el mismo.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23970 Dic.27-v.en.10.

La señorita LORETA MARIA ESTHER BURGHETTO BARRAGAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Patriótico", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23823 Dic 21-v.en.7.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores, socios de esta entidad:

WALTER BRUGNOLI, declárase autor responsable de música y letra de "Album Musical Elvira".

AMALIA de la VEGA, declárase autora responsable de música y letra de "Mi canción de Cuna" (Canción de Cuna).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Como las Flores", (Radio-novela).

WALKER S. VENTRELLA, declárase autor responsable de música y letra de "Princesita fue" Tango).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de las letras del "Album Musical "Refugio de Sueños", (Album Musical).

TIO DANIEL, declárase autor responsable de el libro ('Montecarlo Circus" (Programa T.V.).

DANIEL DIAZ MONDINO, declara el seudónimo con el cuál caraterizará sus obras "Tío Daniel".

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La heroica decisión" (Radio Teatro).

JULIO CARRESSONS, declárase autor responsable de música y letra de "Montmartre" (Le vieux quartier), (Canción Francesa).

TITO CABANO y RILO SUAREZ, decláransen autores responsables de música y letra de "Hombre" (Tango).

WALTER E. CUERVAS, declárase autor responsable de música y letra de "El viejo de la bolsa" (Canción).

HORACIO LOPEZ, declárase, autor responsable de música y letra de "Has dejado de Quererme" (Tango).

RAQUEL U. de SUSENA, por Sucesión de Wimpi, declárase autora responsable de "La craneoteca de los Genios" (Audición Radial). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100 00 10|pub. 23733 Dic 20-v.en.4.

El señor ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del título para programas de radiotelefonía y televisión, "Meco Musical", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub 23768 Dic 20-v en 4.

El señor MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN, solicita la inscripción del dibujo titulado "Flechobsequios" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10.pub. 23940 Dic.26-v.en 9.

La señorita BEATRIZ RIGAU de CABOT y MARIA ELENA E. GAIBISSO, solicitan la inscripción del vals titulado "Amor Trunco" del cuál se declaran autoras las mismas — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 23957 Dic.26-v en 9.

El Señor WALDEMAR CASTELLS, solicita la inscripción del candombe titulado "El Judas se quema", y de la canción-rock titulada "Cada día es Navidad", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.15.

El señor ROGELIO NAVARRO SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximaciones; primeras: (variaciones en busca de un tema) de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 24249 En.2-v.en.15.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK, solicita la inscripción de las letras y músicas, de la guarania titulada "Visión de ti"; del tango-cueca, titulado "A Chile"; y de la zamba titulada "Sauce y Río", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23747 Dic.20-v.en.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORALDES DOS SANTOS, por sus hijos menores, Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 585), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4.55) 15.pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15 pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 902 C|50. RAMONA ISABEL SILVA, el 18|1|63, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis A. Amestoy, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento diez pesos ($ 16.110.00) un terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 181.570, con 14 ms. 79 de frente al S. O. a calle Felipe Sanguinetti, entre las de Mateo Cabral y Justo Maeso; punto medio: 96 ms. 745 con calle M. Cabral; 23 ms. 45 al N. O. con el pad. 173.997; 13 ms. 74 al N. E. con pad. 173.995; y 22 ms. 77 al S. E. con pad. 160.907, Area: 322 ms.c. 07 dms. — Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.030,23 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador 1|2 del impuesto a los remates, y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianería o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tamando a su cargo el

saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación del crédito vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 18|1|63 a pesos 8.372.14; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 5|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub: 33849 Dic.28-v.en.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Por disposición del Señor Receptor de Aduana se hace saber que el 17 de Enero de 1963 y día siguiente, de 15 a 20 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin reclamo, sobre la base de los dos tercios de la tasación, más comisión legal del Rematador, de un automóvil usado marca "Vauxhall", modelo 1950 y mercaderías y efectos que comprenden: 219 faroles a mantilla, 15 radios a transitores, máquinas de afeitar, encendedores de bolsillo, objetos de porcelana, telas ropas, conservas de pescado y diversas mercaderías de almacén distribuídas en lotes.

Días de exhibición: 15 y 16 de Enero, de 8 a 12 horas. Se previene: Que de acuerdo con lo instituido en al artículo 347 de la Ley N.o 13.032, de 7-XII-1961, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta, quiénes en los respectivos expedientes por infracción aduanera resulten ser denunciantes o denunciados.

A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de diez días. — Diciembre, 19 de 1962. — Rosendo Matos. Receptor de Aduana.

20) $140.00 10|pub. 24070 Dic.31-v.en.14.

JOSE MARIA SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Aris y otros contra ANACUE S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 122.396, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 26 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 613, entre 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 ms. 93 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms. y 17 ms. 58 cms. lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 ms. 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de recta por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms., 15 cms., y 13 ms. 33 cms., lindando con la fracción A, hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "YAMIL y NALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, F.o 539 N.o 593), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación; Manzana N.o 111, de ésta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardas, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contine ubicada en esta ciudad, 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1. 591 m. c. 76 ds. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "U", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiseis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros setenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario, impuesto tasa municipal, a los remates y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $390.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.22.

JUAN FRANCISCO BOERR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Vasco Márquez Gonçálvez c|LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 30, F.o 630), se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual, se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4642, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 203 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noreste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Risso Parodi; Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano precedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 24010 Dic.27-v.en 17

22—Sociedades de Responsabilidad

MATTEUCCI Y KITZLER LTDA.
"LOS PICAPIEDRAS"

Por documento privado de fecha 3 de Diciembre de 1962, los señores CARLOS KITZLER PAZ y SALVADOR MATTEUCCI ROSA, constituyeron la Sociedad "Matteucci y Kitzler Ltda", denominada "Los Picapiedras".

Objeto: Restaurante. Capital: $ 36.000.00 dividido en 36 cuotas de $ 1.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: San José 1137. Administración: los dos socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 771, Fo. 2443, Lo 1 de Contratos, el día 13 de Diciembre 1962.

22) $80.00 10|pub. 23847 Dic.24-v.en.8.

Por escritura de 28 de Noviembre de 1962, autorizada por el Escribano Carlos Palacio Sábat, se constituyó la sociedad "JURACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Aída Peré, Julio César Guerrero Peré y Raúl Beytía González. Capital $ 5.000.00 aportado por igual entre los socios. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Administración y uso de la firma corresponderá al D. Julio César Guerrero Peré. Objeto: dedicarse a la importación y|o exportación en general, representaciones y|o comisiones, negocios con el Exterior, consignaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto de la compañía. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. — Inscripto en el Registro General de Comercio el 10 de Diciembre de 1962 con el número 500 al F.o 1571 del L.o N.o 2. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.

22) $130.00 10 pub. 24302 En.3-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.568. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILEN", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23714 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.5[illegible]. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Mario Anrucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SUCCESS" para distinguir artículos de las clases 1 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. [illegible] 27-v.en.10.

ACTA N.o 98.592. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chatillon S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMENDADOR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24013 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 98.535. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "TWIST-O" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23893 Dic.24-v.en.8.

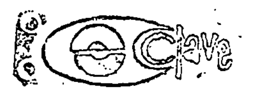
ACTA N.o 98.592. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por A|S| Kosangas International (Dinamarca), solicita la marca "Kosangas" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24030 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.563 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN PARK", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.557 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 21, (discos y cintas grabadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 23735 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.564 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Imperio Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIREVISTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.484 — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, P. Duborg, por A. J. Renner S. A., de Brasil, solicita la marca "RENNER" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub 23767 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.582. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO AMARILLO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23856 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.590. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha Helios S. A. Compañía Uruguaya Comercial e Industrial (Montevideo) solicita la marca "GAUCHO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24029 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.567. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "EPSAPUR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub 23713 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.587. — Montevideo. Diciembre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Argen S. A., Industrial, Comercial y Financiera de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "ARGEN S. A." para distinguir artículos de la clase 9, 15 y 2[illegible] (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub 23911 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 98.572. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca: "VITA-MANDETS" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23800 Dic.21-v.en.7.

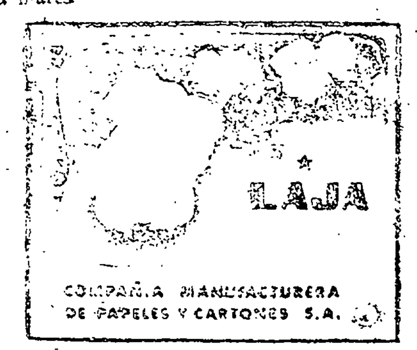
ACTA N.o 98.602. — Montevideo, Diciembre de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por National Chemical Products Limited de Germiston, South Africa, solicita la marca "LACTOVITE" para artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24032 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.604. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por National Chemical Products Limited, de Germiston, South Africa, solicita la marca "RUMEVITE", para artículos de las clases 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24033 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.605. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., Uruguay ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de la clase 1.c. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24034 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.584. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO VERDE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23857 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.601. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de Santiago de Chile, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 24126 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.600. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "QUIMOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24127 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.599. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PARAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24128 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.597 — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. ,(Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "QUIMOTION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24129 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.598. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARPOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24130 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.663 — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Con esta fecha el señor David Sabah, (Montevideo) solicita la marca "MOONFORM", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24131 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.615 — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "CUTIFOON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $40.00 10|pub. 24132 Dic.31-v.en.14.

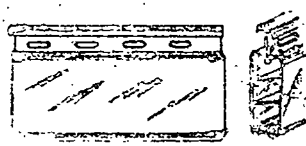
ACTA N.o 98.583. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO ROJO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23855 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.595. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PLASTYLAN" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24031 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.606. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Metalpa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24035 Dic 28-v.en.11.

ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la Preparación de 6-Halo-3Ceto, Esteroides no Saturados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23877 Dic.28-v.en.11

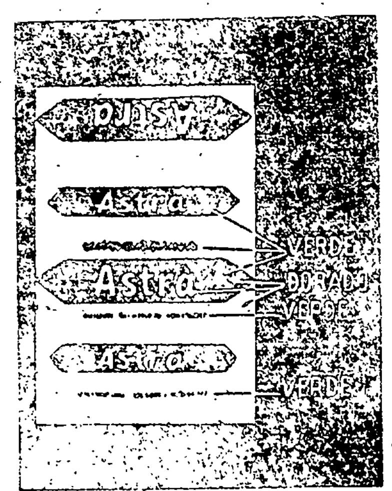
ACTA N.o 98.566. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23876 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.581. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SOLVETAS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23854 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.583. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24198 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.631. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Con esta fecha Berge Der Boghosian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER'S BALANCED HAMBURGERS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24251 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.571. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía., de Montevideo, solicita la marca: "ARCATEL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 23729 Dic.21-v.en.7.

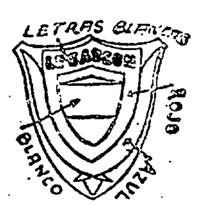
ACTA N.o 98.575. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ronson Corporation, de New Jersey (U.S.A.) solicitan la marca: "MULTI-FILL" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23785 Dic.21-v.en.7

ACTA N.o 98.574. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Francesco De Capitani, de Milán (Italia), solicitan la marca: "DECA" para artículos de las clases 11, 13 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 23786 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.579. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Felisindo Pérez Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIOVENEZZA CALZATURE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23815 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.569. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILESIE", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23715 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.522 — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Pedro Juan María de Brail Henras, Uruguay, solicita la marca



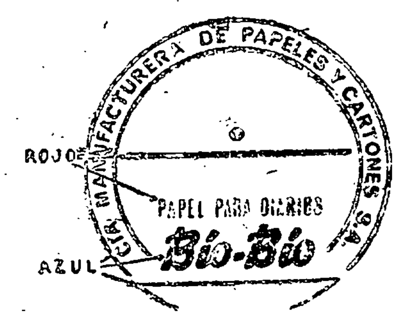
para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23766 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98. 527 — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha Juan B. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SPASMOBITAL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23755 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.552. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha "La Grandalesa S. A., de Montevideo, solicita la marca "REAL DE ASTURIAS", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23712 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.559 — Montevideo,, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVEGAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23662 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.585. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de (Santiago de Chile), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 23853 Dic. 24-v.en.8.

ACTA N.o 98.632. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. Con esta fecha Miguel F. Buzeta, de Montevideo, solicita registrar la marca "NESMIL" para distinguir las clases 4.a y 5.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24292 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.626. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELFINO

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24272 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.625. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

CELF

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24271 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.620. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Braun y Kemmler (Alemania), solicita la marca

BEKA

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24268 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.621. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liberty Records, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 24269 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.624. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (de Japón) solicita la marca

Bellel

para distinguir los artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24270 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.618. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Company, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "NATIONAL" para distinguir los artículos la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24267 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.576. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SELLO CELESTE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23801 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.541. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha Clark y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita registrar la marca "BELOJO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23851 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.540. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEAUVILLE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23850 Dic.24-v.en.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.391. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de la Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Envases de Conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario, de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23852 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 14.390. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angelo Joseph Rossi (Africa Sud-Occidental), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Planta de tratamiento de un material granulado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23798 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.378. — Montevideo, Diciembre por Clarence L. Crawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23797 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.392. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Manning Green (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de unión termoquímica de hilos de nylon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24028 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14 393 — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha el señor Enrique Ernesto Puppo Riviere, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro Gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24139 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 14.395. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Richard Files, James Marco Faria y Doyle Clinton Nicely (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de moldeo de géneros termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24125 Dic.31-v.en.14.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3864. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20|pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 1602. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO)
25) $ 80.00 20|pub. 23405 Dic.14.-v.en.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Jova Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA.
25) $160.00 20|pub. 22737 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio, Plazo ley 26|9|1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ) DIGNA ALONSO FERNANDEZ. CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 25301 Dic.17-v.en.15.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Diez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis. Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en 28.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de 26|Setiembre-1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20.pub. 23865 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rielro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rielro, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20 pub 22790 Dic.7-v.en.7.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o 1613. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. — ROBERTO DESTRI.
25) $80.00 20|pub. 22841 Dic.7-v.en.7.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Beleta, Independencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20|pub. 24036 Dic.28-v.en.25.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELBA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20|pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado, Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de ésta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en 16.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, prometo vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4843 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20|pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120.00 20|pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giraldez la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GRANJA. — MANUEL GRANJA
25) $80 00 20|pub. 22984 Dic.10-v.en.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $120 00 20 pub. 23499 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San Jose 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — JOSE MANUEL GARCIA
25) $120 00 20|pub. 23466 Dic 17-v.en.15.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel García Varela el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la Avenida [illegible] 2236 de esta Capital tomando posesión del comercio el día 4 de Diciembre de 1962 [illegible] comercio (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904) — HECTOR [illegible]
25) $120.00 20 pub 22983 Dic.15-v.en 8.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 9 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub. 22738 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANCELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $120.00 20 pub 22739 Dic.6-v.en 4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanlvis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Garibaldi N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA MAGADAM. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 22740 Dic.6-v.en.4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BAREIRA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22711 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorvalino Moreira y Siranus Sagbatian, la Panadería "Santa María", calle Bogotá N.o 3385. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA MANCEBO de LAGE.
25) $80 00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Píriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Licencia Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic 6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Cáseres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER CUITIÑO SANCHEZ.
25) $120.00 20 pub. 22697 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rielro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rielro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1898. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — EMILIO REDONDO FERRO. — CONCEPCION SOUTO de REDONDO. — CELESTINO CAEIRO AMEAL. — SARA GARABAN de CAEIRO.
25) $120 00 20 pub. 22698 Dic.6-v.en.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N o 1852 al señor Perfecto Beres Varela, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. Diciembre 5 de 1962 — EVARISTO y ARTURO RIO FACAL. — MARIA MOURE de RIO.
25) $120.00 20|pub. 23005 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio panadería N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jarowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1606. Acreedores presentarse en escribanía D. Gerszonovicz (Misiones 1361, escritorio 33) — ELSA HAYDEE Y OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23133 Dic.11-v.en 9.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20|pub. 22699 Dic.6-v.en.4.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES
25) $ 120.00 20|pub. 23360 Dic.14.-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20 pub. 24179 En 2-v en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUÑO.
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo.): FRANKLIN SAGARIA
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 302. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 1º
25) $ 120.00 20|pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2408. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Plaisance, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en l acalle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063 al señor Aurelio Fernández Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO. — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO.
25) $120.00 20|pub. 23006 Dic.10-v.en.8

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26'9.1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120 00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Ejido 1381 de esta ciudad, acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARBO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic 11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre le 1962 — ALVINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIA JOVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120.00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO; nuestro comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Zapucay 3275, de esta ciudad. Ley 26|| 1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO OID CARNERO.
25) $120.00 20|pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO,, nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA.
25) $120.00 20|pub. 23239 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz 1141, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LUIS GERMAN FURTADO. — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120.00 20|pub. 23233 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 16 9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTINO VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Bousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20|pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presenetarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Washington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20|pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23370 Dic.18-v.en.16.

MOLINARI HNOS. Y CIA.
A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari. — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20 pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 2787, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20 pub. 22780 Dic.7-v.en.7.

Prometimos vender a Antonio Revello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 56, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS EIRIZ Y RAMON PEREIRO (enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 22886 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. 3398|3400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22887 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 22331 Dic.10-v.en.8.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olave Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo, escritorio 606 (estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau).
25) $120.00 20|pub. 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández, el comercio en el ramo de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 20 de 1962.
25) $120.00 20|pub. 22965 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA — CONCEPCION NOVOA.
25) $120 00 20|pub. 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1326 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JESUS TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. NEY TUBINO.
25) $80.00 20 pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922, firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ANTELO DE TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. — NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

Prometí vender a Cstacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703

Acreedores en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ, BLANCA DALIA DE BAQUERO.

25) $40.00 20|pub. 22748 Dic.7-v.en.7.

Vortero, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigól y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina Interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).

25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.

25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis, a ALFREDO LUIS AMORELLI. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ALBERTO MYON.

25) $40.00 20|pub 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en C. del Andaluz 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO. — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.

25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904. he prometido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis. de Panadería. Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.

25) $80.00 20|pub. 23943 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.

25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.

25) $120 00 20 pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962 — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.

25) $ 60.00 20|pub. 23572 Dic 18-v en 16

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesus Caleiño y Manuel Fraga, la panadería "Nueva [illegible]" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR

25) $80 00 20 pub. 23526 Dic 18-v.en.16

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor [illegible] nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles [illegible] y bebidas [illegible] sito en [illegible] los Abriles N.o 651. [illegible] oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — [illegible]

— [illegible]

25) $120.00 20 pub. [illegible] Dic [illegible] v.en.20.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ

25) $120.00 20 pub. 24273 En.3-v.en.30.

27—Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE S.O.Y.P.

Cambio de nombre

Buque Motor "Sterna" Propietario: S.O.Y.P.

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Sterna" por el de "Paysandú S. 3.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — El Director de la Marina Mercante.

27) (C.C.) 10|pub. 33852 Dic.31-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, de la C. C. 8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuestas venciendo el plazo fijado, el 23 de Enero próximo, a las 10 horas.

Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 33764 Dic.26-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes para la contratación de los siguientes cargos docentes, por el término de seis meses:

Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Alta Tensión del Instituto de Electrotécnica (20 horas semanales a pesos 1.145.00 mensuales).

Dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Telecomunicaciones del Instituto de Electrotécnica (20 horas semanales a $ 1.145.00 mensuales c|u.).

Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Fotometría del Instituto de Electrotécnica (12 horas semanales a $ 825.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día 31 de Enero de 1963, a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 33871 En.3-v.en.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS NOTIFICACION

Atento a lo informado por la Oficina de Sumarios procédase a la notificación del funcionario ERNESTO PARAVIS por medio de edictos publicados en la prensa por el término reglamentario.

Fecho agregados que fueron los ejemplares de los edictos del emplazamiento y transcurrido el término de la vista prosígase con la investigación sumarial dispuesta.

Comuníquese.

Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — (Fdo.) Eduardo Milliot, Director General.

27) (C.C.) 3|pub. 33874 En.3-v.en.7

ARTE'S LIMITADA CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado protocolizado por el señor Esc. Raúl May Roa el 2|11|62, Salomón Gabrin Saet, cedió a los socios Boruch (o Boris) Bisnovatov Kaziner y Ruben Stopiky, que adquirieron por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en la Sociedad introduciendo en el contrato social, las siguientes modificaciones: Denominación de la Sociedad: "Arte's Limitada"; Administradores: los dos socios actuando conjuntamente. El testimonio respectivo fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 471, al Folio 1473 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 28 962.

27) $60.00 10|pub. 24101 Dic.31-v.en.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Moson de ésta plaza, calle Olimar número 1389, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en ésta ciudad, calle Colonia Nos. 1168 y 1176, al señor Francisco Gagliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962 — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.

27) $ 220.00 20|pub 22971 Dic 1[illegible] v.en.8.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRASELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Fernández, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Fernández, el compromiso de promesa compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, gira en esta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o [illegible]. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal, Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonados por los mismos.

27) $200.00 20 pub. 22720 Dic 6-v.en.4.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alchólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —

27) $120.00 20|pub. 23727 Dic 20-v.en.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Elriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Elriz y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Elriz. — Ramón Pereiro.

27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.

Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.

27) $120.00 20 pub. 24020 Dic.27-v.en.24.

Extravié libreta de Caja de Ahorros y Alcancías. Banco Palestino Uruguayo a nombre de REBECA DIUK, a los efectos pertinentes se realiza esta publicación.

27) $6.00 3|pub. 23975 Dic.27-v.dic.31.

"DURAMAS LIMITADA" CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 Diciembre 1962, inscripto el 21 de los mismos mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188, del Libro N.o 1 de Contratos, la señora BERTHA DRACHMANN de HILLER, cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada" al señor Atilio Colacurcio Rodia. — Horacio Jacob Pigni, Escribano. — Montevideo, Diciembre 1962.

27) $60.00 10|pub. 24178 En.2-v.en.15.

RIFA POSTERGADA

El grupo de Bellas Artes de I.S.F.A., proviaje de estudios 1962, comunica que el sorteo del Jeep Deespatcher, fijado en un principio para la Lotería de Reyes de 1963, ha sido postergado por razones de fuerza mayor, para la Lotería del 25 de Agosto de 1963.

Esta postergación fue aprobada por el Concejo Departamental de Montevideo.

27) $18.00 3|pub. 24199 En.2-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.

27) $120.00 20 pub. 24314 En.3-v.en.30

RIFA PRORROGADA

El Centro Unión Social y Deportivo de Durazno, comunica a los poseedores de números de la rifa Pro Cancha de Bochas del Centro Unión S. y D. de Durazno, que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la última lotería del Hospital de Caridad del mes de Enero de 1963 para la última lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de Abril de 1963.

27) $60.00 10|pub. 24315 En.3-v.en.16

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MAGNANO OYHAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 5 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUEVEDO de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 6 En.4-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALEJANDRINA BUSCHIAZZO de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $60.00 10 pub. 7 En.4-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NEMESIO COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILEMON VALERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19 En.4-v.en.17.

3—Convocatorias Comerciales

CHIAPPINI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Chiappini y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Enero de 1963 a las 9 y 30 horas en el local del Camino Repetto N.o 3761 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961. 3.o) Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas que acredite su posesión hasta 24 horas antes de la fijada para la realización de la asamblea en la sede de la sociedad, Camino Repetto N.o 3761. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 2 En.4-v.en.8

TRAVEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse, en primera citación el día lunes 28 de Enero de 1963, a las 19 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas y 30 minutos, en el local de la calle Piedras N.o 178, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio por el ejercicio 1962. 2.o) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|10|1962. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: El registro para los asistentes a esta asamblea, se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $10.00 1|pub. 28 En.4-v.en.4

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Eliecer con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eliecer Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

8—Emplazamientos

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por disposición del señor Director de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" Dr. Mario Seuanez Olivera, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a la funcionaria señora DOMINGA DIBELLO para que concurra ante la Sección Personal a efectos de denunciar su domicilio, bajo apercibimiento de procederse a realizar los trámites pertinentes para solicitar su exoneración del cargo. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — D. Silveira González, Secretario.

8) (C.C.) 3|pub. 30013 En.4-v.en.8

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 21 camionetas, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 17 de Enero corriente, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30002 En.4-v.en.4

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de mapas con destino a las Escuelas Primarias Públicas, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 18 de Enero corriente, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30003 En.4-v.en.4

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|62
Ultimo llamado

Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962

No habiéndose llevado a cabo la apertura de la Licitación N.o 9|62 por razones de notoriedad pública, reitérase por última vez el llamado efectuado para la fecha 21 de Diciembre de 1962, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto para el ejercicio 1962 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30005 En.4-v.en.17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de Enero de 1963

Hora 10. Lic. N.o 212. Colchones, colchonetas y almohadas de espuma de latex. Plaza. Segundo llamado.

Hora 9. Lic. N.o 210. Aparatos para laboratorio de hemodinamia. Cif y|o plaza. Segundo llamado.

Hora 9 y 30. Lic. N.o 190. Artículos de molino. Periódica. Plaza. Cuarto llamado.

Martes 22 de Enero de 1963

Hora 8 y 30. Lic. N.o 213. Cajas de metal o plástico y de cartón blanco para pomadas, gasas, etc. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 9. Lic. N.o 215. Lavado y planchado de ropa (Inst. Traumatología). Periódica. Plaza. Primer llamado.

Martes 19 de Febrero de 1963

Hora 8 y 30. Lic. N.o 214. Equipos de Rayos X. Cif y|o plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 16 de Enero de 1963

Hora 8 y 30. P.P. N.o 97. Fichero archivo. Plaza. Segundo llamado.

Hora 9. P.P. N.o 98. Obras de reparación a realizarse en el Servicio Oftalmológico del Hospital Pasteur. Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Av. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Aviso N.o 590.

12) (C.C.) 2|pub 30010 En.4-v.en.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la Barra de Santa Lucía de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 21 de Enero de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30011 En.4-v.en.14

Licitación pública N.o 731
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 7 equipos radiotelefónicos de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 7 de Febrero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000 00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30012 En.4-v.en.14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Asunto N.o 90|745
Primer llamado

Artículos: Paño yerba mate botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas para campera, broches negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días

hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30004 En.4-v.en.17

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 4 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

NICOLAS JOSE HUBERTO BEHRENS, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado 18 de Julio 948 piso 9 ap. 17 e ISABEL GROTEWOLD, representada por don Nelson Antonio Revello, 24 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada 18 de Julio 948 piso 9 ap. 17.

5.a Sección

HUGO ECHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1067 y ANA MARIA GUEVARA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1067.

7.a Sección

LUIS DANTE ERPI, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Durazno 1473 y KATTY ODINA MUSSIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1463.

10.a Sección

JOSE ATILIO STEUER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3632 pasaje B 1987 ap. 3 y LILIAN OLGA ALTIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3632 pasaje B 1987 ap. 3.

BERNARDINO ALBERTO CANCELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2568 y MORAYMA RUFINA PONCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2568.

ARIEL ULISES LAUREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2205 y MABEL BERHOUET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2237 ap. 4

ANGEL RAUL CAMPON, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2678 y NELLY GRACIELA TORTEROLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliado G. Viana 2642.

HUGO LUIS COLOMAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2134 y MADEL ROSA ALLEGUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2134.

LUIS ALBERTO C...TERRUCCIO, 29 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Sapindá 1922 ap. 3 y NELIDA GLORIA SACCONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sapindá 1922.

ANGEL PEDRO SCELZA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Asilo 3322 y LELIS FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3315.

11.a Sección

ADALBERTO GUILLERMO DIAZ, 58 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 5071 y MARIA ESTER OLIVERA, 54 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Echagoyen 5071.

15.a Sección

JOSE PEDRO LAGO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1192 ap. 3 y AIDA ALVES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salterain 1192 ap. 3.

16.a Sección

NELSON [illegible], soltero, jornalero, [illegible] domiciliado [illegible] Antonio Zubillaga 7[illegible] [illegible], 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4427.

18.a Sección

EDUARDO ESTEBAN VELAZQUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Lamas 1706 ap. 14 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2573.

RAMON MARTIN BENEZO MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2881 y JULIA COCARO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2881.

RUBEN BARBOZA CALDERINI, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Canelones 2226 ap. 13 y SUSANA ELIZABETH FRANCO PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. García 2641 ap. 3.

GERHARD HANTZSCHEL, 34 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado B. España 2938 ap. 12 y THEREZINHA da SILVA SODRE, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada B. España 2938 ap. 12.

RAUL ARNELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2323 y MYRTHA UBIRIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Suárez 2822.

19.a Sección

ANTONIO NIETO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1663 y AMADA SOMOZA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 2015.

ROBERAO NELSON IMBRIANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2241 y BELIA ALBA CALACE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2241.

GERMAN RIAL, 29 años, soltero, sastre, español, domiciliado Walcalde 2671 y FRANCISCA CLORINDA SELLITTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2179.

21.a Sección

NERY HEBERT de BRUN, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ganaderos 4194 y JOSEFA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4194.

MARIANO AMADEO FOLIADOSO, 29 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 958 y MARIA TERESA LEIVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4153.

22.a Sección

ALFREDO MALDONADO, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3500 y SARA SAN MARTIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3500.

HUMBERTO FERMIN GIUDICE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4375 y AURORA PERRETT, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3560.

JUAN ANTONIO CASALAS, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gdor. Viana 3020 y MARIA del CARMEN BRIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 3020.

14) $4.00 3|pub. En.4-v.en.8

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 456, Serie B|45 —HUMBERTO BONOMI MONES, el 24|1|63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ($55.127.00) un terreno y mejoras sito en la 1.a sec. judicial de Montevideo, padrón N.o 5.334, con 21 ms. 15 frente al Oeste a calle Río Branco y 10 ms. 78 al N. a la Av. Uruguay, siendo esquina; 21 ms. 15 al E. con pad. 5333; y 10 ms. 74 al S. con pad. 5335. Area: titulada: 225 mc. 720; por plano: 227 mc. 5.740. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 48.459.77 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 24|1|63 a $ 26.222.81; g) Existe hipoteca a favor del Banco de Crédito; h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3.o. — Montevideo, 28|12|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30009 En.4-v.en.14.

AGUSTIN GARCIA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Marazzi de Sancho Carmen y otro con TOMAS PASCUAL GUELL y HONORINA CAÑO de PASCAL. Ejecución de hipoteca, 1573|62" se hace saber que el día doce (12) de Febrero de 1963, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a remate, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, empadronada con el N.o 11.808. Lleva el N.o 5 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la D. de Avalúos el 30 de Octubre de 1936, con el N.o 228. Area: 18 hectáreas 2736 metros 45 decímetros. Deslinde: al Este, frente a Cno. Carretero a Pando 188 ms. 55 cms. Sur, linda fracción 4; 175 ms. 22 cms. al Oeste, con Camino, y al Norte, 4 líneas quebradas de: 339 ms. 10 cms. 321 ms. 85 cms. 389 ms. 10 cms. y 4 ms. 5 cms., lindando con Dirección de Vialidad, Alejo Quinteros y Fracción 1 A del citado plano. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los impuestos de escritura que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador; c) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagadas; d) títulos y antecedentes en el Juzgado Ldo. Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado a los los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $390.00 15|pub. 17 En.4-v.en.17.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Martínez Garrido de Caraballo Prudencia contra GUALBERTO PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro Co. 45, N.o 1186", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de San Ramón, manzana 89, padrón 787, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor José A. Spagnolo en Noviembre de 1955, inscripto con el N.o 9029, el 21 del mismo mes, en la Dirección de Catastro y se compone de una superficie de 567 metros 48 decímetros que lindan: Al Oeste, en trece metros veinticinco centímetros, de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez; al Norte, quebrada en dos tramos de doce metros setenta centímetros y treinta metros sesenta centímetros, que la separan de la fracción A, de Enrique Segundo Cardini; al Este, en trece metros sesenta centímetros con propiedad padrón N.o 780 de Antonio Rodríguez; y al Sur, quebrada en dos tramos que miden: treinta y seis metros treinta centímetros y cinco metros ochenta centímetros que la separa del padrón 786 de don Carmelo Iellichiche. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que el Título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones —San Ramón— de manifiesto y a disposición de los interesados. Y 4.o) Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, [illegible]embre 18 de 1962.
20) $480.00 15|pub. 15 En.4-v.en.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.638. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Eskabe Industrial y Financiera Sociedad Anónima y "Nasi" Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria Mandataria Sociedad Anónima, de Mar del Plata y Buenos Aires, re-

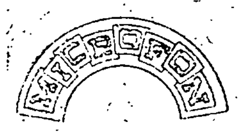
pectivamente, solicita la marca "ESKABE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.616. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Auto-Lite Company, EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$100.00 10|pub. 37 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.619. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (discos y cintas grabadas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 27 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.628. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEMPER" para distinguir artículos de la clase 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 98.629. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRASET" para distinguir artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 29 En.4-v.en 17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.397. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo Coe Junior, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una matriz giratoria para fabricación de bloques para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 30 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.399. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, F. Hoffmann —La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una masa resinosa no higroscópica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 14.396. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Milton Carl Edlund y Donald Carroll Schluderberg, de Virginia, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método de operación del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Edwardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 3 En.4-v.en.17.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 48 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE GARCIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Gria. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20|pub. 11 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Berra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: JOSE WALTER MURATORE SANGUINETTI, carpeta N.o 865|962|316. — Solicita declaración de competitivos nacional para la importación de "Jeringas y Dosificadores de uso Veterinario".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los dos días del mes de Enero de 1963. — Francisco Gargalloni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub| 30006 En.4-v.en.7.

Testimonio: CARLOS RAUL MACHADO, carpeta N.o 865|962|333. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación con 75 o|o de recargo, del siguiente artículo: "Compuestos de Aldrín".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los dos días del mes de Enero de 1963. — Francisco Gargalloni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30007 En.4-v.en.7.

Testimonio: HECTOR RODOLFO ACOSTA, carpeta N.o 865|962|336. — Solicita la libre importación sin recargos de: "Zapatos con o sin clavos para la práctica de atletismo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los dos días del mes de Enero de 1963. — Francisco Gargalloni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30008 En.4-v.en.7.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva

a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $240.00 20|pub. 8 En.4-v.en.31.

CENTRO ATLETICO FENIX

Se pone en conocimiento de los adquirentes de Bonos Pro-Sede Social que, por razones de fuerza mayor, se ha resuelto que la adjudicación del automóvil "Simca-1000", Modelo 1962, se hará al poseedor del Bono cuyo número coincida con las tres (3), últimas cifras del Premio Mayor de la Primera Lotería del mes de Julio de 1963, en lugar de la Lotería de Reyes, como se había previsto anteriormente. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Comisión de Finanzas Pro-Sede Social.
27) $30.00 5|pub. 57 En.4-v.en.10.

EXTRAVIO

VLAH-KLEIN LTDA., hace saber que se extravió el Juego Completo, de la Factura de Venta al Contado N.o 404. A los efectos pertinentes se realiza esta publicación. — Montevideo, 2 de Enero de 1963.
27) $12.00 3|pub. 56 En.4-v.en.8.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.
Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.
Acreedores Avda. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20|pub. 44 En.4-v.en.31.

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZSELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.
27) $160.00 20|pub. En.4-v.en.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

EMELSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Ig

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "EMELSA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 464, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "EMELSA SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina; automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles ó inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente ,o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitoria

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Lafitte. — I. Lubliuerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Lafitte, oriental e Israel Lubliuerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "EMELSA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "EMELSA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos)

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 519 al Fo. 3068 vuelto del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$422.00 1|pub. 23598.

YRCAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "YRCAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "YRCAN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representacio-

nes, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Artículo 3.o El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderán a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Artículo 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros; dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día ,salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contador Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos.— Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 19 de 1962. — Visto: La gestión de: "YRCAN SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de: "YRCAN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 518 al Fo. 3064v. del Libro N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$438.00 1|pub. — 23599.

REALCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "REALCO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "REALCO S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios [illegible] los ramos y anexos de: ferretería, bazar, [illegible]yería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración

de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá : A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros. dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balances, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizar la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúna la totalidad del capital integrado. no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los Accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionarán con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que represen'en la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de: "REALCO SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "REALCO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 522 al Fo. 3081v. del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$438.00 1|pub. — 23600

REYDALCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "REYDALCO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I.

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "REYDALCO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acción. nes es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo

podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

[illegible] 18. Las resoluciones se tomarán por m[illegible] de votos presentes; cada cinco acciones [illegible]n derecho a un voto, hasta el máximo le[illegible]

[illegible] 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B. Remover o sustituir en todo momento a uno ó más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán la atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Rubén Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que ello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "REYDALCO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "REYDALCO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 854 al Fo. 5055 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$433.00 1|pub. 23601.

COMPAÑIA FADYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA FADYN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, [illegible] los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada "COMPAÑIA FADYN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por ss nusucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto; otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionarán con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán deercho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura;

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Visto: La gestión de "COMPAÑIA FADYN SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente:

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA FADYN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 20.000 (veinte mil dólares);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 485 al Fo. 5014v. del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$309.00 1|pub. — 23602.

EDOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Jupgado se ha presentado "EDOSUR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcribe na continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "EDOSUR SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne cauchó, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Impor-

taciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no exced[illegible] tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o ser servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quiénes representan todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quiénes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. — Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA: "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: la gestión de "EDOSUR S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el Art. 405, del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve Aprobar el estatuto de "EDOSUR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: Fdo. HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962, con esta fecha y con el N.o 849, Folio 5930. V. del Libro N.o 1, de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$ 352.00 1|pub. 23603.

DOXAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DOXAMAR S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 464, E-21, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DOXAMAR S. A.".

Art. 2.o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00, (doscientos mil pesos).

Art. 6.o. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año, por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente ,o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quiénes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones dará derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la [illegible] tuto, con facultad para [illegible] la sociedad en oficinas públicas, se autoriza

indistintamente a los fundadores, quienes ellos Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo la presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

———

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "DOXAMAR S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "DOXAMAR S. A." y autorizar su funcionamiento, cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley... suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el funcionamiento, fijando su capital autorizado en ... y N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 850 al Fo. 5034v. del Libro de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 352.00 1|pub. 23604.

EDYNOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "EDYNOR S. A.", solicitando a inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Acta . Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "EDYNOR S. A.".

Art. 2. Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operan en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años, desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir, préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrá hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden de día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte I. Lublinerman.

— Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "EDYNOR SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "EDYNOR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 848 al Fo. 5026 vuelto del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$352 00 1|pub. 23605.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LAMARO S. A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

Aprobado por la Asamblea Gen. Ordinaria realizada el 5/10/961

Rubros que arrojaron ganancias:		
Alquileres	$	15.299.00
Intereses	"	3.104.94
	$	18.403.94
Pérdidas ejercicio 1960-1961	"	9.716.46
	$	28.120.40
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Mantenimiento y conservación inmuebles	$	10.358.88
Intereses hipotecarios	"	2.534.91
Impuestos y patentes	"	12.190.40
Gastos generales	"	127.71
Honorarios	"	2.100.00
Gastos administración	"	808.50
	$	28.120.40

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gen. Ordinaria realizada el 5/10/961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	26.834.66	Bancos	$	47.704.72
Caja	"	250.00	Cuentas corrientes financiadores	"	739.773.13
Deudores por obras	"	2:538.928.17	Varios acreedores	"	389.409.30
Obra rambla	"	80.000.00	Dep. garantía alquileres	"	1.400.00
Inmuebles Agraciada	"	78.533.25	Capital integrado	"	1:000.000.00
Muebles y útiles	"	6.080.26	Fondo de reserva	"	1.886.02
Garantía	"	10.910.86	Pérdidas y ganancias (deducido pérdidas ejerc. 1960-1961	"	560.773.03
	$	2:740.946.20		$	2:740.946.20

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 106 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1950, y anotado con el Nº 1164 al fº 142 del libro respectivo.

$ 81.00 1 pub. — 21795

BALNEARIO EL PINAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

PASIVO			PASIVO		
Mejoras	$	362.787.27	Bancos	$	200.077.16
Rodados	"	264.434.00	Efectos a pagar	"	662.759.60
Muebles y útiles	"	359.60	Acreedores varios	"	66.589.42
Muebles y útiles del parador	"	56.306.31	Cuentas a pagar	"	241.383.97
Máquinas e implementos	"	1.982.65	Caja de Asignaciones familiares	"	12.316.48
Animales	"	820.00	Caja de jubilaciones	"	62.148.29
Embarcaciones	"	1.00	Utilidades a realizar	"	9:114.312.40
Terrenos comprados a plazos	"	2.149.61	Anticipos de clientes	"	22.600.46
Caja	"	49.296.08	Capital integrado	"	2:339.500.00
Solares en venta	"	427.846.45	Utilidades	"	432.527.93
Terrenos en explotación	"	2:209.551.14			
Deudores por terrenos vendidos a plazos	"	8:943.199.47			
Deudores varios	"	48.687.21			
Deudores por compromisos ventas	"	17.300.00			
Cuentas a cobrar	"	19.883.33			
Efectos a cobrar	"	150.00			
Adelantos para ejercicio futuros	"	725.619.09			
Materiales en depósito	"	23.908.10			
	$	13:154.280.71		$	13:154.280.71

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

DEBE

Gastos generales				
Sueldos y jornales	$	177.917.30		
Seguros	"	7.569.14		
Luz y teléfonos	"	3.160.33		
Correspondencia y telegramas	"	2.028.31		
Sellados y timbres	"	8.648.35		
Librería e imprenta	"	3.379.16		
Varios	"	3.129.27		
Gastos propaganda	"	86.529.39		
Gastos y honorarios inscripción promesas de ventas	"	8.666.95		
Fomento edificación	"	8.693.00		
Honorarios profesionales	"	154.90		
Alquileres	"	2.100.00		
Gastos notariales p. liberación hipoteca	"	2.677.85	$	314.653.95
Gastos generales de explotación:				
Sueldos y jornales	$	106.676.64		
Gastos con rodados	"	23.854.13		
Varios	"	8.759.29		
Combustibles y lubricantes	"	20.187.42	"	159.477.48
Comisiones del Banco sobre la cobranza			"	85.253.52
Comisiones varias del Banco de Cobranzas			"	51.2[illegible]
Comisiones sobre venta terrenos			"	152.893.13
Patentes, impuestos y contribuciones			"	100.534.56
Impuestos sobre ventas terrenos			"	322.930.03
Intereses y descuentos			"	76 891.12
Conservación red vial			"	23.918.96
Amortizaciones			"	6.970.34
Suministro agua corriente			$	3.677.67
Utilidades			"	432.527.93
			$	1:731.029.10

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	4.618.43
Utilidades producidas sobre ventas de terrenos	"	1:554.109.19
Rodados (venta)	"	41.040.00
Prestaciones	"	27.561.25
Venta arena	"	60.643.53
Explotación plantaciones	"	43.056.70
	$	1:731.029.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior			$	4.618.43
Utilidades del ejercicio	$	427.909.50		
Menos reserva para impuestos	"	69.000.00	"	358.909.50
Total a distribuir			$	363.527.93

Distribución:

Al directorio y personal 14% sobre $ 358.909.50	$	50.247.33
Dividendo 13% sobre $ 2.339.500.00	"	304.135.00
Saldo a cuenta nueva	"	9.145.60
	$	363.527.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de octubre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a folios 43 y 44 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1951 a folio 339 y anotado con el Nº 1881 del libro Nº 1.

$ 237.00 1 pub. — 21805

BALNEARIO EL PINAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Mejoras	$	252.656.17
Máquinas e implementos	"	3.773.33
Muebles y útiles	"	2.793.17
Muebles y útiles del parador	"	11.663.69
Rodados	"	13.040.00
Embarcaciones	"	1.00
Animales	"	180.00
Terrenos comprados a plazos	"	2.004.49
Caja	"	7.876.70
Solares en venta	"	489.741.41
Terrenos en explotación	"	2:222.723.41
Deudores por terrenos vendidos a plazos	"	5:498.453.31
Deudores por contribuciones inmobiliarias	"	3.064.02
Deudores varios	"	91.207.79
Deudores por compromisos de ventas	"	9.258.50
Efectos a cobrar	"	19.850.00
Cuentas a cobrar	"	5.272.90
Materiales en depósito	"	21.858.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	213.122.33
	$	8:868.545.13

PASIVO

Bancos	$	20.023.05
Cuentas a pagar	"	134.645.35
Efectos a pagar	"	494.000.00
Dividendos a repartir	"	18.381.50
Acreedores varios	"	9.442.75
Caja de Asignaciones familiares	"	10.025.26
Caja de Jubilaciones	"	47.446.96
Utilidades a realizar	"	5:430.040.01
Partidas en suspenso	"	26.822.93
Capital integrado	"	2:339.500.00
Utilidades	"	338.217.32
	$	8:868.545.13

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1960

DEBE

Gastos generales:				
Sueldos y jornales	$	125.108.77		
Seguros	"	2.311.90		
Luz y teléfonos	"	2.432.75		
Sellados y timbres	"	3.864.22		
Librería e imprenta	"	2.249.64		
Varios	"	3.248.77		
Propaganda	"	52.991.02		
Gastos y honorarios inscripción promesas de ventas	"	3.287.80		
Fomento edificación	"	7.417.09		
Honorarios	"	4.097.80		
Alquileres	"	1.259.00	$	208.268.76
Gastos generales de explotación:				
Sueldos y jornales	$	38.814.59		
Gastos con rodados	"	45.876.75		
Varios	"	6.642.65		
Combustibles y lubricantes	"	26.138.63	"	117.472.62
Patentes, impuestos y contribuciones			"	107.500.48
Impuestos sobre ventas de terrenos			"	30.688.15
Intereses y descuentos			"	45.471.54
Comisiones:				
Por venta de terrenos			$	143.364.29
Del banco s/la Cobranza	$	40.117.47		
Varias al Banco de Cobranzas	"	35.803.73	$	219.285.49
Gastos fijación de médanos			"	1.129.77
Gastos de viveros			"	1.925.48
Gastos notariales p. liberación hipoteca			"	5.558.67
Conservación edificios			"	763.00
Conservación red vial			"	22.847.77
Amortizaciones			"	7.016.66
Utilidades			"	338.217.32
			$	1:106.145.71

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	4.850.20
Utilidades producidas s/venta de terrenos	"	1:028.411.14
Rodados (venta)	"	40.00
Máquinas e implementos	"	1.161.50
Venta arena	"	38.948.00
Explotación plantaciones	"	32.733.97
	$	1:106.145.71

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior			$	4.850.20
Utilidades del ejercicio	$	333.367.12		
Menos reserva para impuestos a las utilidades	"	48.000.00	"	285.367.12
Total a distribuir			$	290.217.32
Distribución:				
Al directorio y personal 14% sobre $ 285.367.12	$	39.951.39		
Dividendo 10 y ½ sobre $ 2.339.500.00	"	245.647.50		
Saldo a cuenta nueva	"	4.618.43		
	$	290.217.32	$	290.217.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1960. El presente estado se halla copiado a folios 41 y 42 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 1881 a fôlio 339 del Libro 1º.

$ 255.00 1 pub. — 21806

SALINAS MARITIMAS S. A.

RESUMEN DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/1960

ACTIVO			PASIVO		
Haciendas	$	1:027.675.00	Caja de Jubilaciones de ind. y comercio	$	11.213.35
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.00	Depositantes de garantías	"	35.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	35.000.00	Caja de compensación Nº 23	"	55.00
Utiles y herramientas	"	1.00	Capital integrado	"	4:698.414.22
Garantías	"	2.030.61	Capital autorizado a integrar	"	301.585.78
Campo San Miguel	"	932.773.63	Acreedores varios	"	5.533.41
Depósitos en garantía	"	5.000.00	Caja de jubilaciones rurales	"	1.361.71
N. J. Herrera - Mac Lean	"	6.542.50	Caja de asignaciones familiares Nº 11	"	83.11
Maquinaria	"	65.000.00	Documentos a pagar	"	35.000.00
Banco Territorial	"	13.316.94	Depositantes en custodias	"	5.000.00
Acciones	"	100.00			
Caja Obrera Castillos	"	431.81	Total del pasivo	$	5:093.249.58
Pérdidas acumuladas	"	2:590.807.25			
Acciones en cartera	"	301.585.78			
Vehículos	"	11.846.50			
Materiales y repuestos	"	76.988.73			
Cuentas a rendir	"	813.09			
Caja	"	2.888.30			
La Aurora - José Martínez Reina S. A.	"	20.447.36			
Total del activo	$	5:093.249.58			

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de agosto de 1961. El presente estado se halla copiado de fs. 1 a fs. 38 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1961, y anotado con el Nº 2048 al fº 421 del Libro respectivo 11, y en Copiador de Cartas al folio 303, rubricado el 28/11/1946.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1960

GANANCIAS		
Haciendas	$	65.537.47
Maquinarias	"	129.977.65
Intereses	"	33.208.19
Pastoreos	"	21.373.04
Cueros de nutrias	"	12.140.00
	$	262.236.25
PERDIDAS		
Gravámenes fiscales	$	28.916.40
Jornales	"	18.219.70
Gastos generales	"	47.990.58
Combustibles y lubricantes	"	6.701.38
Gastos de administración	"	23.800.00
Materiales y repuestos	"	94.271.45
Semillas y forrajes	"	40.00
	$	179.939.51
Ganancia del ejercicio	"	82.296.84
	$	262.236.35

Este estado de Ganancias y Pérdidas fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 24 de agosto de 1961. El presente estado se halla copiado al Fº 38 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1961, y anotado con el Nº 2048 al fº 421 del libro respectivo 11, y en Copiador Cartas, folio 104, rubricado el 28/11/1946. Las utilidades no se distribuyen.

$ 150.00 1 pub. — 21807

VICTORIA PLAZA HOTEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

No aprobado por Asamblea

ACTIVO

Inmuebles	$	468.000.00
Construcción edificio	"	6:485.428.05
Equipos	"	398.254.61
Muebles y útiles oficina	"	1.00
Bancos en cuenta corriente	"	11.487.54
Caja	"	1.675.38
Compañía Intercontinental Hoteles	"	46.600.00
Alberto E. Dodero	"	855.271.22
Pedro Dodero	"	733.772.38
Otros	"	1.000.00
Importes a reclamar	"	9.246.11
Gastos de constitución	"	229.262.67
Pérdidas y ganancias	"	754.065.15
Cuentas de orden:		
Garantías bancarias a terceros	"	36.700.00
	$	10:030.663.51

PASIVO

Banco República vale	$	250.000.00
Alberto A. Dodero	"	2:401.853.58
Cuentas a pagar	"	304.106.86
Capital realizado	"	7:000.000.00
Reserva por indem. despido	"	2.100.00
Previsión reparación edificio	"	35.843.07
Cuentas de orden:		
Bancos por garantías a terceros	"	36.700.00
	$	10:030.663.51

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE DE 1º DE JULIO/1960 HASTA EL 30 DE JUNIO/1961

No aprobado por Asamblea

GANANCIAS		
Muebles y útiles	$	63.550.07
Alquileres	"	979.897.31
	$	1:043.443.28

PERDIDAS

Sueldos	$	11.900.00
Impuestos	"	90.324.70
Gastos generales	"	37.162.14
Intereses	"	24.020.58
Gravámenes legales	"	2.443.63
Amortizaciones	"	355.532.55
Utilidad del ejercicio que pasa a saldar parte de las pérdidas de ejercicios anteriores	"	522.064.68
	$	1:043.448.28

[redacted] Los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador Cartas, al folio 395 certificado con el Nº 1018 al folio 27 del libro Nº 1 certificado el 29 de marzo de 1952.

$ 120.00 1 pub. — 21817

PALACIO SALVO S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Bienes inmuebles			$	1:639.578.59
Muebles y utiles, instalaciones, reformas de instalaciones Electricas y agua caliente			"	228.869.71
Caja y Bancos			"	52.084.34
Contribución y sobretasa inmobiliaria (2º Semestre 1961)			"	58.624.00
Arrendatarios varios			"	83.469.56
			$	2:062.626.20
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (directores)	$	125.000.00		
Valores depositados en garantía (alquileres)	"	44.000.00	"	169.000.00
			$	2:231.626.20

PASIVO

Capital realizado			$	1:750.000.00
Amortizaciones de muebles y útiles e instalaciones			"	2.690.16
Depositantes de garantía			"	979.00
Sobretasa inmobiliaria			"	131.904.00
Caja de Jubilaciones			"	21.065.06
Dividendos a pagar			"	2.200.00
Oficina de ganancias elevadas (imp. sust. herencias año 196)			"	18.663.52
Ganancias y pérdidas			"	135.124.46
			$	2:062.626.20
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantia (directores)	$	125.000.00		
Depositantes de valores en garantia (alquileres)	"	44.000.00	"	169.000.00
			$	2:231.626.20

[redacted] El presente estado se halla copiado a fs. 72 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1961.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de 28 de Setiembre de 1961.

PERDIDAS

Amortizaciones, de muebles y útiles	$	2.690.16
Intereses	"	480.74
Asignaciones familiares	"	9.752.21
Conservación y reparación de ascensores	"	8.564.20
Utiles de escritorio	"	1.168.30
Combustibles	"	11.119.99
Sueldos	"	125.800.84
Aportes jubilatorios	"	26.631.14
Seguros	"	3.929.41
Gastos de explotación	"	12.047.00
Dirección y administración	"	87.200.00
Energía eléctrica, teléfonos y aguas corrientes	"	93.277.72
Conservación	"	40.485.02
Impuestos sustitutivo de herencia	"	18.663.52
Impuestos	"	226.521.05
	$	668.341.70
Utilidad líquida	"	135.124.46
	$	803.466.16

GANANCIAS

Alquileres	$	776.300.29
Servicio reclamo	"	21.613.50
Cuenta nueva	"	5.552.37
	$	803.466.16

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de 28 de Setiembre de 1961

A dividendos:		
7,5% s/$ 1:750.000.00	$	131.250.00
A cuenta nueva:		
Saldo	"	3.874.46
	$	135.124.46

El presente estado se halla copiado a fs. 71 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1961.

$ 171.00 1|pub. — 21823.

STAUDT Y CIA. S. A. C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Acciones en otras empresas			$	2:526.700.10
Caja y bancos			"	20.575.67
Deudores varios			"	1:576.372.07
Documentos a cobrar			"	80.000.00
Adelantos p. ejercicios futuros			"	4.250.00
			$	4:207.897.84

PASIVO

Capital realizado	$	500.000.00		
Reserva legal	"	122.467.73	$	622.467.73
Casa matriz			"	976.369.64
Acreedores varios			"	2:273.012.01
Obligaciones a pagar			"	180.000.00
Ganancias y pérdidas			"	156.048.46
			$	4:207.897.84

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales:

Sueldos, honorarios, gastos de cobranza, franqueo, útiles, cables, etc.	$	23.146.55
Impuestos y contribuciones	"	32.237.20
Aportes patronales por aportes sociales	"	4.274.13
Intereses generales	"	30.524.18
Utilidad del ejercicio	"	156.048.46
	$	246.230.52

GANANCIAS

Dividendos	$	243.750.00
Ingresos varios	"	2.480.52
	$	246.230.52

No realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera. Los estados se hallan copiados a fs. 41 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 26/6/48 y anotado con el Nº3359 a fs. 348 del Libro respectivo.. La utilidad del ejercicio pasa a la cuenta casa matriz.

$ 84.00 1 pub. — 21879

CIDAC S. A.

ACTIVO

Caja y bancos	$	369.815.54
Cuentas y documentos a cobrar	"	3:062.916 25
Dep. en garantía	"	13.062.00
Existencias	"	4:391.899.90
Pagos adel. y g/dif.	"	17.373.02
Valores varios	"	1.500.00
Activo fijo	"	2:566.877.49
	$	10:423.525.20
Cuentas de orden:		
Acciones dep. en garantía	$	75.000.00
Valores recib. en garantía	"	7.500.00

PASIVO

Bancos crédito industrial	$	500.000.00
Proveed. y cuentas a pagar	"	690.026.02
Imp. y contribuciones sociales	"	293.140.43
Sueldos y jornales a pagar	"	14.053.10
Depositantes varios	"	1:993.215.00
Prev. para contingencias	"	73.888.71
	$	3:573.325.86
Prev. p. leyes sociales	"	11.940.26
Dif. precios envases	"	97.241.46
Capital utilizado	"	4:000.000.00
Reserva general	"	45.732.62
Reservas varias	"	454.641.41
Res. reval. activo fijo	"	1:381.941.49
Ganancias y pérdidas	"	858.704.10
	$	10:423.525.20
Cuentas de orden:		
Depos. de acciones	$	75.000.00
Valores rec. en garantía	"	7.500.00

Transcripto de Copiador Inventario, Fº 268 a Fº 271, certificado el 25/6/58.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 29-2-960

DEBE

Amortizaciones	$	314.551.09
Gast. de venta y de administ.	"	1:082.655.80
Imp. y contrib. sociales	"	720.376.14
Intereses	"	310.693.18
Prev. p/quebrantos e indemniz.	"	231.137.08
Salidas varias	"	2.083.42
Utilidad del ejercicio	"	662.285.21
	$	3:323.781.92

HABER

Explotación y ventas	$	3:315.768.67
Entradas varias	"	8.013.25
	$	3:323.781.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio del ejercicio	$	662.285.21
5% fondo de reserva, art. 38º inc. "A"	$	33.114.26
Honorarios al directorio	"	79.474.23
Gratificación al personal	"	99.342.78
Saldo a cuenta nueva	"	450.353.94
	$	662.285.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 1961.

Transcripto de Copiador Inventario, Fº 268 a Fº 271, certificado el 25/6/58.

$ 150.00 1 pub. — 21931

LAS PERDICES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Bancos en cuenta corriente			$	17.515.50
Caja			"	954.51
Inmuebles			"	971.017.90
Mejoras			"	2.777.11
Alambrados			"	5.352.97
Muebles y útiles			"	1.546.66
Hacienda vacuna			"	254.183.34
Hacienda lanar			"	95.586.64
Hacienda yeguariza			"	900.00
Cargos diferidos			"	1.483.65
Fertilizantes			"	14.318.47
Frutos en galpón			"	11.32
Varios deudores			"	741.33
Gastos de constitución y organización			"	63.076.10
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida ejerc. anterior	$	64.342.41		
Pérdida del ejercicio	"	94.481.03	"	158.823.44
Frutos en barraca			"	2.868.93
Caja estancia			"	678.97
Almacenes			"	1.413.33
Granos en depósito			"	16.303.66
Tierras sembradas			"	20.446.66
			$	1:630.000.49

PASIVO

Documentos a pagar	$	237.595.24
Acreedores varios	"	15.316.94
Obligaciones serie "A"	"	600.000.00
Obligaciones serie "B"	"	200.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Gastos a pagar	"	29.274.33
Varios acreedores	"	21.030.48
Jubilaciones	"	228.22
Efectos a pagar	"	23.760.00
Provisiones	"	2.514.03
Cuentas a pagar	"	281.25
	$	1:630.000.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 23 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2492 al Fº 73 del Lº 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

DEBE

Honorarios contables	$	3.918.00
Intereses sobre préstamos	"	87.266.66
Amortizaciones	"	13.482.13
Sueldos y jornales	"	11.254.32
Gastos de viaje y fletes	"	9.532.04
Timbres, franqueos, encomiendas	"	1.632.16
Utiles de escritorio	"	1.053.71
Exced. s/prov. impto. sust. her. ej. 1959/60	"	2.501.73
Sobretasa inmobiliaria año 1961	"	2.967.30
Complemento impto. contribución inmobil.	"	6.406.56
Honorarios administ. explotac. agropec.	"	9.107.33
Mortandad	"	20.563.35
Intereses y gastos financieros explot.	"	4.637.46
Gastos zafra de lana	"	3.455.20
Conservación auto	"	1.960.15
Almacén y consumo	"	9.207.82
Material de curaciones	"	3.984.18
Jubilaciones	"	550.33
Asignaciones familiares rurales	"	962.93
Alquiler máquina niveladora	"	1.475.00
Gratificaciones	"	1.000.00
Semillas	"	19.465.00
Contratistas agricultura	"	17.719.00
Pulverización aérea c/lagarta	"	2.232.30
Seguros	"	1.567.50
Gastos varios	"	33.038.98
	$	269.941.14

HABER

Hacienda lanar	$	7.502.74
Hacienda vacuna	"	32.810.11
Pastoreos	"	36.950.58
Venta semilla-beneficio	"	580.64
Zafra lanar	"	22.491.11
Agricultura	"	75.115.93
Pérdidas del ejercicio 1960/61	"	94.481.03
	$	269.941.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2492 al Fº 73 del Lº 9.

$ 225.00 1 pub. — 21944

LA RIVIERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos			$	9.943.12
Fondo fijo			"	100.00
Alquileres a cobrar			"	20.000.00
Muebles y útiles			"	1.690.50
Inmuebles			"	456.648.73
Cargos diferidos			"	2.551.45
Pérdidas y ganancias:				
Saldo ejercicio anterior	$	8.529.82		
Pérdida del ejercicio	"	19.209.59	"	27.739.41
Gastos de constitución			"	4.555.83
Acciones a emitir			"	66.900.00
			$	590.129.04

PASIVO

Documentos a pagar	"	41.214.86
Acreedores hipotecario	"	32.551.68
Obligaciones serie "A"	"	250.000.00
Gastos a pagar	"	2.612.50
Provisiones	"	13.750.00
Capital integrado	"	183.100.00
Capital autorizado	"	66.900.00
	$	590.129.04

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1958 al fº 64 del Lº 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961.

DEBE

Jardinero (sueldos)	$	5.320.33
Impuestos municipales	"	3.198.69
Mantención casa y peq. reparaciones	"	3.798.65
Luz y teléfono	"	1.494.43
Mantención perro guardián	"	698.25
Agua	"	74.50
Limpieza casa	"	758.05
Honorarios contables	"	840.00
Timbres y sellados	"	367.07
Sereno propiedad	"	59.00
Calefacción	"	2.985.50
Impuesto sustitutivo de herencias	"	1.860.21
Contribución inmobiliaria	"	1.071.20
Gastos bancarios	"	86.25
Gastos asamblea de accionistas	"	22.20
Amortizaciones	"	2.284.60
Gastos varios	"	740.57
Intereses	"	29.552.09
	$	55.209.59

HABER

Alquileres	$	36.000.00
Pérdida del ejercicio	"	19.209.59
	$	55.209.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1958 al fº 64 del Lº 9.

$ 165.00 1 pub. — 21945

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/9/61

ACTIVO

Participaciones en otras sociedades	$	500.000.00
Bancos	"	145.262.14
Cuentas corrientes	"	700.137.36
Acciones en otras sociedades	"	6:769.427.53
Obligaciones y fondos públicos extranjeros	"	137.420.00
	$	8:252:247.03
Cuentas de orden:		
Depósitos de valores	"	162.404.00
	$	8:414.651.03

PASIVO

Capital			$	6:000.000.00
Reserva estatutaria			"	110.166.50
Cuentas a pagar			"	60.000.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	25.705.03		
Del ejercicio	"	2:056.375.50	"	2:082.080.53
			$	8:252.247.03
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	162.404.00
			$	8:414.651.03

El presente estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/9/1952.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 22/9/61

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	80.445.85
Participación en gastos administrativos	"	11.886.87
Honorarios estudio y Caja de Jubilaciones	"	1.351.06
Asignación directores y Caja de Jubilaciones	"	399.59
Convocatorias, poderes, cables, publicaciones	"	2.685.13
Gastos generales	"	14.04
Gastos bancarios	"	431.47
Ajuste de cambios	"	622.057.59
Saldo	"	2:082.080.53
	$	2:801.343.94

HABER

Saldo anterior	$	25.705.03
Dividendos e intereses	"	861.772.29
Venta de títulos	"	1:913.866.62
	$	2:801.343.94

El presente estado se halla copiado a folios 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/9/1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General realizada el 22/9/961

Reserva estatutaria 2%	$	41.127.51
Dividendo 34%	"	2:040.000.00
A nuevo ejercicio	"	953.02
	$	2:082.080.53

El presente estado se halla copiado a folios 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/9/1952.

$ 114.00 1 pub. — 22008

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 21/9/61

ACTIVO				
Bancos			$	8.211.40
Cuentas corrientes			"	267.679.09
			$	275.890.49
PASIVO				
Capital			$	200.000.00
Reserva estatutaria			"	11.594.40
Cuentas a pagar			"	2.200.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	"	78.036.86		
Del ejercicio	"	2:504.059.23		
	$	2:582.096.09		
Dividendo provisorio	$	2:520.000.00	"	62.096.09
			$	275.890.49

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/9/61

DEBE		
Participación en gastos administrativos	$	401.04
Honorarios estudio	"	59.52
Sellados y gastos varios	"	99.00
Saldo	"	62.096.09
	$	62.655.65
HABER		
Saldo anterior	$	58.741.79
Ajuste de cambios	"	816.00
Dividendos e intereses	"	3.097.86
	$	62.655.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General realizada el 22/9/961

Saldo de reserva legal	$	8.405.60
Dividendo 26%	"	52.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.690.49
	$	62.096.09

El presente estado se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31/12/1952.

$ 105.00 1 pub. — 22009

LA ESPIGA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Tierras sembradas		$	20.446.67
Granos en depósito		"	16.303.67
Almacenes		"	1.413.33
Bancos en cuenta corriente		"	52.651.65
Hacienda lanar		"	95.586.67
Hacienda vacuna		"	254.183.30
Frutos en barraca		"	2.368.93
Caja estancia		"	678.96
Caja		"	1.207.15
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida ejercicio anterior	$ 69.832.80		
Pérdida del ejercicio	" 124.727.41	"	194.560.21
Cargos diferidos		"	1.486.00
Varios deudores		"	741.32
Frutos en galpón		"	11.34
Fertilizantes		"	14.318.48
Hacienda yeguariza		"	900.00
Muebles y útiles		"	1.546.67
Inmuebles		"	1:102.069.29
Gastos de constitución y organización		"	63.798.71
Mejoras		"	64.875.39
Alambrados		"	11.119.75
		$	1:900.767.49

P A S I V O

Capital integrado	$	500.000.00
Obligaciones serie "A"	"	700.000.00
Obligaciones serie "B"	"	300.000.00
Acreedores varios	"	40.070.48
Documentos a pagar	"	250.609.67
Gastos a pagar	"	27.273.34
Efectos a pagar	"	23.760.00
Jubilaciones	"	228.25
Varios acreedores	"	21.030.48
Provisiones	"	57.514.02
Cuentas a pagar	"	281.25
	$	1:900.767.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 21 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2501 al Fº 73 del Lº 9.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

DEBE

Honorarios contables	$	3.033.00
Intereses sobre préstamos	"	108.533.33
Amortizaciones	"	15.655.21
Sueldos y jornales	"	9.590.34
Gastos de viaje y fletes	"	9.541.96
Timbres, franqueos, encomiendas	"	1.732.16
Utiles de escritorio	"	983.99
Exced. s/prov. impto. sust. her. ej. 1959/60	"	6.246.53
Sobretasa inmobiliaria año 1961	"	2.972.98
Complemento impto. cont. inmob.	"	7.739.82
Honorarios administración explotac. agrop.	"	9.107.34
Mortandad	"	20.563.33
Intereses y gastos financieros explotac.	"	4.637.44
Gastos zafra de lana	"	3.455.22
Conservación auto	"	1.960.15
Almacén y consumo	"	9.207.82
Material de curaciones	"	3.984.18
Jubilaciones	"	550.33
Asignaciones familiares rurales	"	962.93
Alquiler máquina niveladora	"	1.475.00
Gratificaciones	"	1.000.00
Semillas	"	19.465.00
Contratistas agricultura	"	17.720.00
Pulverización aérea c/lagarta	"	2.232.30
Seguros	"	1.567.50
Gastos varios	"	36.266.84
	$	300.187.61

HABER

Hacienda lanar	$	7.502.74
Hacienda vacuna	"	32.819.10
Pastoreos	"	36.950.58
Beneficio venta semilla	"	580.64
Zafra lanar	"	22.491.10
Agricultura	"	75.115.94
Pérdida del ejercicio 1960/61	"	124.727.41
	$	300.187.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2501 al Fº 73 del Lº 9.

$ 225.00 1 pub. — 21943

LAHUSEN & CIA. LTDA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Fijo:				
Muebles y útiles			$	74.929.51
Circulante:				
Lanas en barraca			"	3:713.032.30
Disponible:				
Caja	$	3.046.29		
Bancos	"	663.710.56	"	666.756.85
Exigible:				
Títulos depositados en garantía	$	9.261.64		
Deudores por ventas	"	672.189.03		
Deudores diversos	"	59.895.79	"	741.346.46
Transitorio:				
Cuentas a cobrar	"	23.873.37		
Pagos anticipados	"	25.874.83		
Operaciones a liquidar	"	21.422.82	"	71.171.02
			$	5:267.236.14
De orden:				
Bancos cuentas de terceros	$	181.107.68		
Cuentas de terceros	"	415.950.00	"	597.057.68
			$	5:864.293.82

PASIVO

No exigible:				
Capital			"	600.000.00
Casa Matriz	$	1:360.519.28		
Caja Matriz saldo ganancia ejercicio	"	620.228.16		
Casa Matriz sucursales	"	693.717.75	"	2:674.475.19
Exigible:				
Bancos en cuenta corriente	$	602.764.66		
Proveedores	"	578.462.85		
Acreedores diversos	"	171.896.55		
Cuentas a pagar	"	315.109.96		
Aguinaldo y habilitaciones a pagar incluso leyes sociales	"	179.832.29		
Impuestos a pagar	"	144.694.64	"	1:992.760.95
			$	5:267.236.14
De orden:				
Cuentas de terceros	$	181.107.68		
Cuentas de terceros	"	415.950.00	"	597.057.68
			$	5:864.293.82

No se realiza Asamblea por ser sucursal de casa extranjera. Las utilidades se acreditan íntegramente en cuenta Casa matriz. El precedente estado se halla copiado a folio 55 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1951 y anotado con el número 1788 al folio 336 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	PERDIDAS	GANANCIAS
Mercaderías, lanas		$ 24:610.142.77
Detracciones derechos de aduana y portuarios, patentes e impuestos	$ 19:738.713.40	
Jornales, sueldos y aguinaldos	" 1:076.738.25	
Leyes sociales, jornales, sueldos y aguinaldos	" 118.108.94	
Comisiones de agentes, gastos bancarios, corretajes, telegramas, franqueos y seguros	" 2:287.755.82	
Amortizaciones	" 1.00	
Gastos generales y viajes	" 144.609.55	
Intereses	" 574.794.77	
Otros beneficios		" 63.168.91
Ganancia del ejercicio	" 732.589.95	
	$ 24:673.311.68	$ 24:673.311.68
Ganancia del ejercicio		$ 732.589.95
Habilitaciones y participaciones	$ 101.887.87	
Leyes sociales s/habilit. y participaciones	" 10.463.92	
Ganancia del ejercicio saldo acreditado a casa matriz	" 620.238.16	
	$ 732.589.95	$ 732.589.95

No se realiza Asamblea por ser sucursal de casa extranjera. Las utilidades se acreditan íntegramente en cuenta Casa matriz. El presente estado se halla copiado en fólio 54 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1951 y anotado con el número 1788 al folio 336 del libro respectivo, del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 153.00 1 pub. — 21878

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 21/9/61

A C T I V O		
Cuentas corrientes		$ 2.055.05
Gastos de constitución		" 2.332.34
Gastos a repartir		" 107.76
Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 557.08	
Del ejercicio	" 63.58	" 620.66
		$ 5.115.81
P A S I V O		
Capital		$ 2.000.00
Cuentas corrientes		" 3.115.81
		$ 5.115.81

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 21/9/61

D E B E	
Saldo anterior	$ 557.08
Impuestos y contribuciones	" 9.98
Convocatorias	" 23.60
Publicación balance	" 30.00
	" 620.66
H A B E R	
Saldo	" 620.66

El presente estado se halla copiado a folios 20 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/10/1952.

El presente estado se halla copiado a folios 20 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/10/1952.

$ 75.00 1 pub. — 22010

SOCIEDAD ANONIMA ITAPEBI

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 22/9/61

ACTIVO		
Participaciones en otras sociedades		$ 6:128.264.11
Bancos		" 10.719.40
Cuentas corrientes		" 121.460.46
Dividendo provisorio		" 418.000.00
		$ 6:678.443.97
PASIVO		
Capital		$ 3:800.000.00
Reserva estatutaria		" 117.245.63
Cuentas a pagar		" 19.000.00
Ganancias:		
Saldo anterior	$ 186.035.69	
Del ejercicio	" 2:556.162.65	" 2:742.198.34
		$ 6:678.443.97

PERDIDAS Y GANANCIAS
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/9/61

DEBE	
Impuestos y contribuciones	$ 23.866.06
Participación en gastos administrativos	" 5.183.56
Honorarios estudio	" 578.08
Jubilaciones y asignaciones familiares	" 150.76
Publicaciones, convocatorias, papelería, cables	" 161.70
Saldo	$ 2:742.198.34
	$ 2:772.138.50
HABER	
Saldo anterior	$ 186.035.69
Ajuste de cambios	" 855.583.59
Venta de títulos	" 1:448.813.19
Dividendos e intereses	" 281.706.03
	$ 2:772.138.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Según resolución de la Asamblea General realizada el 22/9/961

Reserva estatutaria 2%	$ 51.123.25
Dividendo 70%	" 2:660.000.00
A nuevo ejercicio	" 31.075.09
	$ 2:742.198.34

El presente estado se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/9/1952.
$ 105.00 1 pub. — 22011

MANTINEA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/9/61

ACTIVO		
Bancos		$ 1.060.30
Cuentas corrientes		" 497.555.84
Gastos a repartir		" 644.14
		$ 499.260.28
PASIVO		
Capital		$ 400.000.00
Reserva estatutaria		" 4.264.40
Cuentas a pagar		" 1.350.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 95.623.20	
Pérdidad el ejercicio	" 1.977.32	" 93.645.88
		$ 499.260.28

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/9/61

DEBE		
Impuestos y contribuciones	$	1.442.02
Convocatoria asamblea	"	23.60
Publicación balance	"	48.00
Gastos y honorarios reforma estatutos	"	450.50
Gastos generales	"	13.20
Saldo	"	93.645.88
	$	95.623.20
HABER		
Saldo anterior	$	95.623.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General realizada el 22/9/961

A nuevo ejercicio .... $ 93.645.88

El presente estado se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25/10/1952.

$ 90.00 1 pub. — 22012

VISTAMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Fondo fijo	$	1.000.00	Bancos	$	3.161.01
Accionistas	"	5.000.00	Documentos a pagar	"	380.000.00
Terrenos	"	883.238.34	Provisiones	"	6.000.00
Cargos diferidos	"	560.00	Capital suscrito	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	83.942.67	Capital integrado	"	595.000.00
Gastos de constitución	"	15.420.00	Capital autorizado	"	2:400.000.00
Acciones a emitir	"	2:400.000.00			
	$	3:389.161.01		$	3:389.161.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1961. El presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6952 al Fº 325 del libro Nº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE		
Amortiazción gastos de constitución	$	3.855.00
Intereses	"	59.783.43
Impuestos municipales	"	4.524.45
Sobretasas inmob. y adicional año 1959	"	735.00
Sobretasa Inmobiliaria año 1960	"	882.00
Sobretasa Inmobiliaria año 1961	"	1.050.00
Contribución Inmobiliaria año 1960	"	1.837.50
Provisión Impto. Sust. Herencias	"	6.000.00
Gastos varios de administración	"	5.275.29
	$	83.942.67
HABER		
Pérdida del ejercicio	$	83.942.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1961. El presente estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6952 al Fº 325 del libro Nº 10.

$ 87,00, 1|pub. — 22035.

ESTANCIA LOS NOGALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja		$ 2.439.56
Bancos en cuenta corriente		" 10.119.40
Caja estancia		" 678.98
Varios deudores		" 741.35
Deudores varios		" 55.387.42
Hacienda yeguariza		" 900.00
Frutos en galpón		" 11.34
Frutos en barraca		" 2.868.94
Hacienda vacuna		" 254.183.36
Hacienda lanar		" 95.586.69
Almacénes		" 1.413.34
Granos en depósito		" 16.303.67
Inmuebles		" 1:055.364.74
Muebles y útiles		" 1.546.68
Mejoras		" 118.946.00
Alambrados		" 3.047.27
Utiles de oficina		" 850.00
Cargos diferidos		" 1.512.65
Fertilizantes		" 14.318.49
Tierras sembradas		" 20.446.67
Gastos de constitución y organización		" 64.368.38
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida ejercicio ant.	$ 45.198.85	
Pérdida del ejercicio	" 112.397.14	" 157.595.99
		$ 1:878.630.92

P A S I V O

Documentos a pagar	$ 404.543.61
Varios acreedores	" 21.030.44
Efectos a pagar	" 23.760.00
Cuentas a pagar	" 281.25
Obligaciones Serie "A"	" 700.000.00
Obligaciones Serie "B"	" 200.000.00
Gastos a pagar	" 26.501.57
Provisiones	" 2.514.05
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 1:878.630.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 21 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1959 y anotado con el Nº 3009 al Fº 138 del Lº 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

D E B E

Honorarios contables	$ 3.771.00
Intereses sobre préstamos	" 98.266.66
Amortizaciones	" 15.080.88
Sueldos y jornales	" 9.593.34
Gastos de viaje y fletes	" 9.783.04
Timbres, franqueos, encomiendas	" 2.432.16
Utiles de escritorio	" 983.90
Exced. s/prov. Impto. Sust. Herenc. Ej. 1959/60	" 5.480.31
Sobretasa Inmobiliaria año 1961	" 2.330.00
Impto. Contribución Inmobiliaria	" 10.295.68
Honorarios administrac. explotac. agropec.	" 9.107.34
Mortandad	" 20.563.32
Intereses y gastos financieros explotac.	" 4.637.47
Gastos zafra de lana	" 3.455.17
Conservación auto	" 1.960.15
Almacen y consumo	" 9.207.82
Material de curaciones	" 3.984.18
Jubilaciones	" 550.33
Asignaciones familiares rurales	" 962.93
Alquiler máquina niveladora	" 1.475.00
Gratificaciones	" 1.000.00
Semillas	" 19.465.00
Contratistas agricultura	" 17.722.00
Pulverización aérea c/lagarta	" 2.232.30
Seguros	" 1.567.50
Gastos varios	" 31.949.77
	$ 287.857.25

HABER

Hacienda lanar	$	7.502.74
Hacienda vacuna	"	32.819.11
Pastoreos	"	36.950.59
Beneficio venta semillas	"	580.65
Zafra lanar	"	22.491.09
Agricultura	"	75.115.93
Pérdida del ejercicio 1960/61	"	112.397.14
	$	287.857.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1959 y anotado con el Nº 3009 al Fº 138 del Lº 8.

$ 213,00, 1|pub. — 22036.

M. W. SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	26.304.20	Intereses a pagar	$	6.410.13
Horizontal S. A.	"	108.937.05	Seguro a pagar	"	842.51
Pagos anticipados	"	2.632.25	Arrendam. Anticipados	"	21.083.33
Muebles y útiles	"	47.264.80	Banco Hipotecario	"	249.952.29
Gastos constitución	"	10.740.39	Capital integrado	"	1:425.000.00
Inmueble	"	1:540.666.35	Pérdidas y Ganancias Ej. 59/60	"	33.256.78
	$	1:736.545.04		$	1:736.545.04

BALANCE DE RESULTADOS 24/6/1959 A 31/5/60

HABER

Arrendamientos			$	43.694.44
Intereses			"	40.456.15
			$	84.150.59

DEBE

Gastos hipoteca	$	9.082.10		
Honorarios	"	34.290.00		
Impuestos	"	6.679.20		
Seguro	"	842.51	$	50.893.81
Utilidad del ejercicio			$	33.256.78

Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Las utilidades no se distribuyen, van a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Junio de 1959 y anotado con el Nº 3050 a Fº 82 del Lº 9.

$ 75.00 1 pub. — 20983

TALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Banco Mercantil			$	2.356.45
Realizable:				
Inmuebles			"	243.828.70
Nominal:				
Gastos organización	$	2.248.00		
Diferencia cotización	"	4.165.73	"	6.413.73
Resultados:				
Pérdida			"	4.009.46
			$	256.608.34

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado			$	100.000.00
Exigible:				
Acreedores varios	$	135.201.15		
Banco Hipotecario	"	20.552.70		
Impuestos a pagar	"	61.69		
Cuotas a pagar	"	792.80	"	156.608.34
			$	256.608.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6631 a fs. 83 del Lº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO: 23 DE JUNIO DE 1959 AL 31 DE DIC. DE 1959

Gastos:		
Intereses hipotecarios	$	675.84
Impuestos municipales	"	134.67
Intereses y gastos bancarios	"	2.401.15
Papelería	"	274.30
Timbres y sellados	"	523.50
Pérdida	$	4.009.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6631 a fs. 83 del Lº 10.

$ 81.00 1 pub. — 21530

RODRIGUEZ ANIDO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Acciones a emitir		$ 505.000.00
Acciones emitidas		" 495.000.00
Instalaciones y enseres	$ 12.000.00	
Amortizaciones	" 4.800.00	" 7.200.00
Enseres y útiles	$ 1.971.50	
Amortizaciones	" 788.60	" 1.182.90
Gastos de constitución	$ 22.054.80	
Amortizaciones	" 13.232.88	" 8.821.92
Caja		" 9.446.66
Deudores varios		" 265.025.87
Caja de Jubilaciones cta. avaluación		" 24.382.72
Banco de Londres y América del Sud		" 10.889.78
Banco Comercial		" 28.737.66
Mercaderías		" 341.601.92
Partidas en suspenso		" 4.776.00
Depósitos previos de importación		" 22.666.65
Compras al exterior		" 32.330.49
		$ 1:757.062.57

P A S I V O

Capital autorizado	$ 1:000.000.00
Capital integrado	" 495.000.00
Acreedores varios	" 103.857.00
Préstamos de accionistas	" 120.000.00
Utilidades a distribuir	" 34.593.94
Fondo de previsión de dividendos futuros	" 3.611.63
	$ 1:757.062.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 12 del Libro de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Marzo de 1958 y anotado con el Nº del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

P E R D I D A S

Gastos generales	$ 212.929.82
Propaganda	" 50.00
Seguros contra incendio y accidentes	" 3.254.87
Comisiones	" 40.984.88
Intereses y descuentos	" 8.934.12
Aguinaldos	" 1.735.82
Cargas sociales	" 32.494.67
Impuestos varios	" 75.046.88
Amortizaciones	" 9.333.05
	$ 384.764.11
Utilidades a distribuir	" 34.593.94
	$ 419.358.05

G A N A N C I A S

Mercaderías generales	$ 376.537.01
Caja de jubilaciones	" 42.821.04
	$ 419.358.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1961

Utilidad del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961	$	34.593.94
Fondo de previsión de Dividendos futuros	"	3.611.63
	$	38.205.57
A distribuir:		
Dividendo sobre capital integrado 7,50 s/$ 495.000.00	"	37.125.00
Saldo que pasa al rubro "Fondo de previsión de dividendos futuros"	$	1.080.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 12 y 13 del Libro de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Marzo de 1958 y anotado con el Nº en libro respectivo.

$ 159.00 1|pub. 20624

"CATORCE DE NOVIEMBRE S. A."

BALANCE GENERAL
Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO				
Inmuebles			$	249.750.00
Deudores varios			"	921.143.22
Muebles y útiles			"	58.00
Pérdidas del Ejercicio			"	3.173.65
Total			$	1:174.124.87
PASIVO				
Capital			$	300.000.00
Reservas			"	130.687.20
de Capital	$	6.511.55		
de Amortización	"	11.323.24		
de Deudores varios	"	112.852.41		
Acreedores varios			"	674.885.23
Utilidades a distribuir			"	68.552.44
Total			$	1:174.124.87

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 16 de noviembre de 1961, según consta en Acta de Asamblea Nº 8 respecto a las utilidades correspondientes a ejercicios anteriores por $ 68.552.44 continuan

El presente balance se halla copiado a fojas 46 del libro copiador de carta registradas el 17 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado en el Nº 6059 a fojas 458 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: Enero 1º — Diciembre 31 de 1960

DEBE		
Sueldos y cargas sociales	$	4.178.85
Agua y luz edificios	"	7.829.28
Conservación edificios	"	3.681.59
Impuestos municipales	"	3.203.95
Contribución Inmobiliaria	"	5.140.10
Sobretasa inmobiliaria	"	2.864.96
Patente de Giro	"	840.50
Seguros s/edificios	"	1.360.00
Impuesto Ofic. de Gan. Elevadas	"	13.008.31
Impuestos créditos hipotecarios	"	1.600.00
Sellados y timbres	"	112.90
Escrituras	"	11.427.39
Comisiones	"	3.533.60
Propaganda	"	1.522.80
Depreciación de m. y útiles	"	522.00
Intereses y descuentos	"	99.345.04
Diversos	"	241.25
	$	160.412.52

HABER

Alquileres cobrados	$	96.232.56
Inmuebles	"	61.006.31
Pérdidas del ejercicio	"	3.173.65
	$	160.412.52

Cuenta aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 16 de noviembre de 1961.

El presente balance se halla copiado a fojas 47 del libro copiador de carta rubricado el 17 de Diciembre de 1951, en el Registro Público de Comercio y anotado en el Nº 6059 a fojas 458 del libro respectivo.

$ 138,00, 1|pub. — 21579.

SAFRA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. realizada el 21/9/61

ACTIVO

Bancos			$	111.60
Cuentas corrientes			"	19.260.09
Accionistas			"	7.500.00
Pérdidas y ganancias:				
Saldo anterior	$	7.901.19		
Del ejercicio	"	307.90	"	8.209.09
			"	35.080.78

PASIVO

Capital realizado	"	27.500.00
Capital a realizar	"	7.500.00
Reserva estatutaria	"	80.78
	$	35.080.78

El presente estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17/10/1951.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. realizada el 21/9/61

DEBE

Saldo anterior	$	7.901.19
Impuestos y contribuciones	"	192.92
Patente de giro	"	102.98
Gastos generales	"	12.00
	$	8.209.09

HABER

Saldo	$	8.209.09

El presente estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17/10/1951.

$ 75.00 1 pub. — 22013

CINDERELLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de Octubre de 1961.

ACTIVO

Bancos		$ 4:509.958.54
Documentos a cobrar		" 4:281.494.08
Partidas pendientes de cobro		" 1.251.74
Pagos anticipados		" 248.741.06
		$ 9:041.445.42

PASIVO

Documentos a pagar		$ 4:909.390.00
Cuentas corrientes		" 3.777.422.10
Cuentas e impuestos a pagar		" 15.820:93
Intereses y comisiones a vencer		" 215.694.21
Capital integrado		" 100.000.00
Utilidades:		
Del ejercicio	$ 45.186.91	
Pérdidas ant.	" 22.068.73	" 23.118.18
		$ 9:041.445.42

Cuentas de orden

Bancos por valores depositados Valores depositados	$ 27.00	

El saldo de utilidades pasa a cuenta nueva.

El presente estado se halla copiado a folios 6 y 7 del Libro de Inventario certificado por Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2159 al folio 57 del Libro Nº 8.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de Octubre de 1961.

PERDIDAS

Gastos de constitución	$ 1.150.00
Gastos generales y bancarios	" 147.910.80
Utilidades del ejercicio	" 45.186.91
	$ 194.247.71

GANANCIAS

Intereses y comisiones	$ 194.247.71
	$ 194.247.71

El presente estado se halla copiado a folios 7 y 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2159 al folio 57 del libro Nº 8.

$ 99.00 1 pub. — 21867

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

FINANCIERA INVERSORA MONTEVIDEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	3.943.84	Cuentas corrientes acreedoras	$	345.445.70
Cuentas corrientes	"	1.054.859.60	Capital integrado	"	1.000.000.00
Valores en cartera	"	638.092.50	Fondo de reserva	"	591.928.25
Títulos y acciones	"	251.984.80	Utilidades del ejercicio	"	11.506.79
	$	1.948.880.74		$	1.948.880.74

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Resultado de acciones	$	29.947.80
Gastos generales	"	852.11
Intereses	"	16.374.00
Utilidades del ejercicio	"	11.506.79
	$	58.680.70

GANANCIAS

Dividendos	$	58.680.70

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	11.506.79		
A Fondo de reserva			$	11.506.79

La Asamblea no se ha realizado aún.

El presente estado se halla copiado a fs. 32 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1950 y anotado con el Nº 5291 a fº 260.

$ 78,00, 1|pub. — 22055.

EXPRINTER — CASA BANCARIA S. A.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

DEBE

Amortizaciones	$	3.651.37		
Sueldos, comisiones, gratificaciones y aportes patronales	"	105.347.65		
Gastos generales y propaganda	"	72.367.04		
Impuestos	"	32.131.25	$	213.497.31
Utilidad del ejercicio			"	56.130.10
			$	269.627.41

HABER

Resultados de cambio, agentes y corresponsales bancarios, comisiones, giros e intereses	$	269.627.41

BALANCE DE ACTIVO Y PASIVO AL 30/SETIEMBRE/1960

ACTIVO

Disponible:							
Caja			$	86.453.04			
Bancos			"	512.065.01			
C. V. billetes y monedas			"	135.773.46	$	734.292.41	
Exigible:							
Cuentas corrientes			$	615.542.37			
Corresponsales en el exterior			"	13.232.43			
Documentos a cobrar			"	6.852.00	"	635.626.80	
Realizable:							
C. V. títulos y acciones					"	81.356.28	
Inmovilizado:							
Depósitos en garantía			"	36.225.02			
Títulos, empréstito patriótico			"	10.000.00			
Muebles y útiles	$	10.875.00					
Menos lo amortizado	"	1.087.50	"	9.787.50	"	56.012.52	
Nominal:							
Gastos constitución sociedad					"	7.050.65	
Cuentas de orden:							
Travelers cheques consignación U$S			$	61.240.00			
Travelers cheques consignación D. M.			"	34.100.00	"	95.340.00	
					$	1:609.678.66	

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reserva legal	"	78.120.80		
Fondo de reserva	"	146.090.56	$	664.211.36
Exigible				
Cuentas corrientes	$	671.772.04		
Corresponsales en el exterior	"	36.069.26		
Giros y órdenes a pagar	"	42.666.92		
Agentes y corresponsales bancarios	"	9.684.00		
Varios a pagar	"	18.804.98	"	778.997.20
Transitorio:				
Provisión para impuestos			"	15.000.00
Ganancia:				
Utilidad del ejercicio			"	56.130.10
Cuentas de orden:				
Consignación Travelers cheques U$S	$	61.240.00		
Consignación Travelers cheques D. M.	"	34.100.00	"	95.340.00
			$	1:609.678.66

$ 177.00 1 pub. — 22032

DUQUE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23/11/61

ACTIVO

Caja			$	1.404.46
Deudores varios			"	28.606.05
Mercaderías			"	16.287.39
Banco de Crédito			"	1.730.84
Materias primas			"	2.649.00
Combustibles			"	703.59
Maquinarias			"	6.906.92
Herramientas			"	9.079.60
Muebles y útiles			"	1.197.50
Moldes			"	300.00
Suscritores			"	1.000.00
Gastos de constitución	$	2.200.00		
Amortización	"	880.00	"	1.320.00
P. y ganancias ej. 58/59			"	300.00
P. y ganancias ej. 59/60			"	1.812.36
P. y ganancias ej. 60/61			"	4.664.89
Seguros a vencer			"	1.972.85
Total del activo			$	79.935.32

PASIVO

Acreedores varios	$	24.539.75
Caja de Asignaciones Nº 31	"	1.270.18
Caja de Jubilaciones	"	2.135.39
Décimo tercer sueldo	"	2.000.00
Capital suscrito	"	1.000.00
Capital integrado	"	49.000.00
Total del pasivo	$	79.935.32

Se deja constancia que el Balance precedente se encuentra transcrito de fs. 6 a fs. 10 del Libro de Inventario certificado el 20 de octubre de 1958.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23/11/61

PERDIDAS

Gastos generales	$	3.150.93		
Impuestos	"	2.378.52		
Publicaciones, sellados, etc.	"	199.50		
Alquileres	"	4.200.00		
Marcas	"	43.00		
Amortiz. g. de constitución	"	440.00		
Seguros	"	773.54		
Jubilaciones	"	2.152.68		
Asignaciones	"	966.92		
Subsidio por enfermedad	"	870.32	$	15.435.41

GANANCIAS

Mercaderías	$	10.770.52	$	10.770.52
Pérdidas del ejercicio			$	4.664.89

Se deja constancia que el Estado de Pérdidas y Ganancias precedente se encuentra transcrito a fs. 10 y 11 del Libro de Inventario certificado el 20 de octubre de 1958.

$ 132,00, 1|Pub. — 22050.

ESTANCIAS MANUEL BARREIRO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja	$	1.279.24
Bancos	"	15.292.21
Cuentas corrientes	"	1:489.666.00
Haciendas	"	2.634.353.00
Inmuebles	"	827.330.71
Montes forestales	"	34.050.00
Maquinarias	"	823.17
Herramientas	"	334.78
Instalaciones	"	4.181.46
Muebles y útiles	"	575.18
Vehículos	"	15.769.36
Dividendo provisorio	"	189.140.00
Total del activo	$	5.212.800.11

P A S I V O

Banco Hipotecario	$	58.450.66
Cuentas corrientes	"	2:631.064.98
Provisiones varias	"	100.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	63.271.15
Cuenta nuevo ejercicio	"	4.738.68
Pérdidas y ganancias	"	1:355.274.64
Total del pasivo	$	5:212.800.11

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S

Ventas	$	1.524.217.14
Intereses	"	73.101.53
Aum. y dism. de haciendas	"	233.391.73
	$	1.830.710.40

P E R D I D A S

Provis. amortizaciones	$	2.529.33
Gastos estancia	"	175.495.12
Explotación ganadera	"	99.640.55
Gastos de administración	"	7.862.36
Caja de Jubilac. Rurales	"	22.258.67
Imp. nacionales	"	167.649.73
Utilidad del ejercicio	"	1.355.274.64
	$	1.830.710.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1952 y anotado con el Nº 3140 a fº 94.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1961

Utilidad del ejercicio	$ 1.355.274.64	
A Fondo de reserva		" 67.763.73
Dividendos: 109 % a/ 1:000.000,00		" 1.090.000.00
Dividendo provisorio: 20 % a/ 945.700,00 (Autoriz. en la Asamblea del 30/6/61	" 189.140.00	
Cuenta nuevo ejercicio		" 8.370.91
	$ 1.355.274.64	$ 1.355.274.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de octubre de 1961.
El presente estado se halla copiado a fs. 26 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Publico y General de Comercio el 29 de junio de 1952 y anotado con el Nº 3140 a fº 94.

$ 153,00, 1|pub. — 22054.

URRE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31/7/61

ACTIVO		PASIVO	
Caja bancos	$ 86.140.49	Acreedores varios	$ 1.011.113.45
Mercaderías	" 1.520.396.51	Aportes para aumentar capital	" 940.000.00
Documentos a cobrar	" 210.522.63	Capital integrado	" 1.000.000.00
Deudores varios	" 234.941.49	Utilidades a distribuir	" 226.960.85
Inmuebles y mejoras	" 344.804.91		$ 3.178.074.30
Maquinarias	" 34.722.12		
Muebles y útiles e instalaciones	" 52.379.03		
Herramientas	" 4.030.44		
Rodados	" 81.575.00		
Títulos y acciones	" 605.000.00		
Gastos constitución	" 3.561.68		
	$ 3.178.074.30		

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9/11/1961 y están copiados al folio 30/31 del libro copiador de cartas certificado el 2 de setiembre de 1958.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1/8/60 - 31/7/61

Mercaderías		$ 606.146.10
Amortizaciones	$ 3.840.41	
Gastos financieros	" 77.366.13	
Sueldos y jornales	" 196.064.56	
Impuestos	" 22.399.50	
Leyes sociales	" 37.722.67	
Gastos generales	" 118.284.44	
Fletes	" 35.073.46	" 490.751.17
		$ 115.394.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 115.394.93
Utilidades anteriores		" 111.565.92
		$ 226.960.85
5% Reserva para indemnización despido	$ 5.769.74	
10% Fondo de reserva	$ 11.539.49	$ 17.303.23
Saldo a cuenta nueva		$ 209.651.62

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9/11/1961 y están copiados al folio 30/31 del libro copiador de cartas certificado el 2 de setiembre de 1958.

$ 123 1|pub. 22105

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

HENDERSON & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	876.602.30
Muebles e instalaciones	"	1.118.096.71
Mercaderías	"	4 130 517.23
Cambio comprado y recargos	"	219.536.62
Caja y bancos	"	255.831.36
Deudores por ventas	"	1.195.037.41
Deudores varios	"	257.466.62
Títulos	"	9.690.75
Impuestos y seguros a vencer	"	136.984.03
Dividendo anticipado	"	502.236.00
Cuentas de orden	"	983.417.66
	$	9.685.416.69

PASIVO

Capital integrado	$	3.219.000.00
Certificados provisorios	"	1.740.000.00
Reservas	"	492.993.72
Acreedores varios	"	1.264.612.81
Gastos a pagar	"	895.304.31
Previsión para impuestos	"	231.976.62
Ganancia del ejercicio	"	858.111.57
Cuentas de orden	"	983.417.66
	$	9.685.416.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 39 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960.

CUENTA SINTETICA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DESDE EL 1ro. DE AGOSTO DE 1960 AL 31 DE JULIO DE 1961

GANANCIAS

Beneficio sobre mercaderías	$	5.986.341.79		
Sucursales	"	145.337.30		
Otras entradas	"	48.940.82	$	6.180.619.91

PERDIDAS

Sueldos y cargos sociales	$	3.553.285.55		
Luz, calefacción y teléfono	"	95.111.89		
Impuestos	"	302.859.94		
Propaganda	"	721.433.15		
Gastos de empaque y reparto	"	198.693.58		
Amortización inmuebles	"	15.347.15		
Amortización instalaciones	"	319.983.81		
Gastos Generales	"	115.793 81	$	5.322.568.34
Ganancia del ejercicio			$	858.111.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 40 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE JULIO 1961

Reserva Legal 5% s/$ 858.111.57			"	42.905.58
Previsión para Despidos			"	5.000.00
Acciones Preferidas Serie B			"	31.140.00
Directores	"	15.000.00		
Empleados (Inc.aportes patronales)	"	70.811.16	"	85.811.16
Empleados (inc. aportes patronales) cedido por accionistas serie C			"	44.905.76
Acciones Ordinarias y Preferidas serie A			"	318.650.97
Acciones Preferidas serie C			"	329.698.10
			$	858.111.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 38 por el Registro Público y General de del Libro Copiador de Cartas certificado Comercio el 24 de marzo de 1960.

$ 150.00, 1|pub. — 22133

DISTRIBUIDORA COLON S A

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de Novbre. de 1961

ACTIVO		PASIVO	
Mercaderías generales	$ 70.055.93	Capital realizado	$ 300.000.00
Caja y bancos	" 30.690.58	Reserva estatutaria	" 2.425.91
Cuentas corrientes	" 723.818.03	Reserva para deudores dudosos	" 3.500.00
Deudores varios	" 8.701.13	Acreedores varios, cuentas a pagar	" 494.127.10
Acciones depositadas en garantía	" 30.000.00	Pérdidas y ganancias	" 33.212.66
		Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
	$ 863.265.67		$ 863.265.67

El presente estado se halla copiado a fs. 454 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de enero de 1959, y anotado con el Nº 496 al Fº 94 del Lº 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16/XI/961

DEBE	
Amortizaciones del ejercicio	$ 6.191.61
Gastos de venta	" 411.936.58
Gastos de repartos	" 177.572.09
Gastos de administración	" 282.338.30
Gastos de autos	" 115.107.08
Gastos de propaganda	" 503.35
Pérdidas y ganancias varias	" 42.737.19
Intereses y descuentos	" 315.303.90
Utilidades del ejercicio	" 46.156.11
	$ 1.398.439.81
HABER	
Mercaderías generales	$ 1.167.079.88
Venta de activo fijo	" 231.359.93
	" 1.398.439.81

LIQUIDACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/960.

Utilidades del ejercicio	$ 46.156.11
Menos: Saldo deudor del ejercicio anterior	" 12.943.45
Saldo que pasa al ejercicio próximo	$ 33.212.66

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 455 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio, el 30 de enero de 1959, y anotado con el Nº 496 al Fº 94 del Lº 8.

$ 117 1|pub. 22111

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI".

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de octubre de 1961.

ACTIVO

Muebles y útiles	$	31.578.67		
./. Amortizado	$	31.577.67	$	1.00
Eficu Ltda.			"	5.000.00
Promitentes compradores			"	217.788.33
Bancos			"	29.848.94
Inmuebles			"	625.105.57
A liquidar			"	10.086.78
Títulos y acciones			"	269.336.96
A cobrar			"	237.20
Caja			"	1.373.18
Varios deudores			"	96.146.18
Importación			"	58.830.53
Compras plaza			"	6.566.66
			$	1.320.321.33

PASIVO

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva legal	"	19.791.52
Acreedores hipotecarios	"	8.332.75
Cuentas corrientes	"	218.271.47
Impuestos a devengar	"	49.596.36
Chalets prometidos en venta	"	412.827.99
Utilidades a realizar por venta chalets	"	85.834.49
Cuentas a pagar	"	16.690.40
Ganancias	"	8.976.35
	$	1.320,321.33

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de Octubre de 1961.

DEBE

Fondo de reserva legal			$	715.38
Rescisión venta chalet			"	12.073.58
Gastos generales:				
Alquileres	$	7.746.56		
Luz y teléfonos	"	3.010.76		
Sellados y timbres	"	1.098.25		
Sueldos	"	77.281.95		
Varios	"	8.029.33		
Utiles escritorio	"	3.168.94	$	100.335.79
Gastos generales $ arg.			"	6.752.83
Impuestos y contribuciones			"	19.893.94
Intereses div. y comis. $ arg.			"	18.40
Caja de Jubilaciones			"	10.830.99
Caja de Asignaciones			"	4.571.33
Gastos de viaje			"	8.108.00
Pérdida s/vta. tít. hipotecarios			"	81.31
Compras plaza			"	13.133.34
Varios deudores incob.			"	6.057.00
Conversión mon. extranjera			"	3.533.03
			"	186.104.92
Utilidades:				
Ganancia ejercicio anterior	$	14.428.15		
./. Pérdida ej. 1961	$	5.451.80	$	8.976.35
			$	195.081.27

HABER

Saldo anterior	$	14.428.15
Div. sociedades	"	425.59
Intereses div. y comisiones	"	29.792.69
Administración sociedades	"	115.931.38
Explotación chalets	"	1.718.00
Utilidades proporcionales vta.		
Chalets	"	30.642.50
Importación	"	2.142.96
	$	195.081.27

La ganancia del ejercicio pasa a cuenta nueva. Los estados que anteceden se hallan copiados a folios 729 y 730 del Libro copiador de cartas, rubricado con fecha abril 12 de 1943.

$ 189.00 1|pub. — 22139.

FANAPROQUI S.A

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	12.234.87
Bancos	"	77.479.45
Deudores varios	"	402.542.72
Adelanto al personal	"	3.685.55
Depósito en garantía	"	1.883.61
Mercaderías generales	"	977.115.09
Materiales varios	"	15.730.20
Inmuebles	"	407.964.83
Instalaciones	"	118.907.20
Maquinarias y herramientas	"	89.314.70
Muebles y útiles	"	10.507.07
Vehículos	"	15.250.00
Planta anhídrido	"	14.861.20
Anticipo operac. importación	"	42.823.67
Gastos diferidos	"	24.378.70
Marcas registradas	"	695.00
Gastos constitución S. A.	"	9.857.80
Total del activo	$	2.225.231.66
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	$	1.000.000
	$	3.225.231.66

PASIVO

Caja de Jubilaciones	$	131.228.10
Caja de Compensaciones	"	5.912.13
Fdo. seguro enfermedad	"	1.033.97
Acreedores varios	"	135.601.78
Vales a pagar	"	254.101.06
Garantía por tubos	"	3.870.00
Bancos cuentas corrientes	"	10.238.98
Acreedores en cuenta corriente	"	184.312.66
Acreedores por inmuebles	"	122.731.74
Total de pasivo	$	849.030.42
Patrimonial:		
Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	58.659.73
Utilidades:		
Utilidades a distribuir	"	317.541.51
Total pasivo, capital y utilidades	$	2.225.231.66
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	1.000.000.
	$	3.225.231.66

Este balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961. El presente balance se halla copiado a fojas Nº 2, del libro Copiador Inventario y Balance certificado por el Registro Público y Gral. del Comercio el 4 de mayo de 1961.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE		
Gastos generales	$	40.494.99
Remuneraciones	"	447.601.02
Gastos representación y viaje	"	17.199.00
Impuestos	"	62.333.22
Leyes sociales	"	78.610.11
Intereses y descuentos	"	56.054.50
Reparación y mantenimiento	"	61.498.76
Transportes	"	22.528.22
Energía y combustible	"	99.006.09
Propaganda	"	5.948.06
Seguros	"	19.229.52
Amortización Inmuebles	"	3.670.08
" Instalaciones	"	32.600.96
" Maquinarias y herramientas	"	20.459.08
" Muebles y utiles	"	1.780.59
Gastos constitución S.A.	"	1.909.65
" Vehículos	"	4.455.80
" Planta anhidrido	"	1.806.27
Utilidades a distribuir	"	317.541.51
	$	1:294.817.43
HABER		
Mercaderías generales	$	1:294.817.43

Este estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961. El presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a fojas Nº 3, del libro Copiador Inventario, y Balance certificado por el Registro Público y General del Comercio el 4 de mayo de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

Reserva provisional para pago de impuestos	$	58.979.09
Directorio 10% sobre $ 258.562.42	"	25.856.24
Gratificaciones al personal	"	40.666.34
Fdo. de reserva, ampliación de equipo productivos	"	13.691.66
Fondo de reserva	"	18.348.18
Dividendo, 16%	"	160.000.00
	$	317.541.51

Este estado de distribución de utilidades fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961. El presente estado de distribución de utilidades se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador Inventario y Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961.

$ 186 1|pub. 22150

BRONCE S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	28.479.65
Exigible				
Deudores varios			"	257.810.28
Fijo:				
Mobiliarios e instalaciones	$	17.153.55		
Maquinarias y accesorios	"	77.103.60		
Utiles y herramientas	"	80.208.47		
Inmuebles	"	197.379.42		
Vehículos	"	26.626.82	"	398.471.86
Circulante				
Mercaderías (existencias al 31/XII/60)			"	382.610.02
Acciones a emitir			"	100.000.00
			$	1:167.371.81

PASIVO

No exigible		
Capital integrado	$ 90.800.00	
Fondo de reserva	" 43.948.74	$ 134.748.74
Exigible		
Caja de Jubilaciones	$ 64.127.83	
Caja de Compensaciones	" 4.612.22	
Acreedores varios	" 251.889.96	
Caja Obrera	" 109.170.75	
Banco del Comercio M. y Agrario	" 3.255.87	
Efectos a Pagar	" 1.942.24	
Varias cuentas acreedoras	" 422.873.09	" 857.871.96
Transitorio:		
Intereses a pagar		$ 41.901.00
Capital autorizado		" 100.000.00
Utilidades del ejercicio		" 32.850.11
		$ 1:167.371.81

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS

Amortizaciones de activo fijo:		
Mobiliario e instalaciones	$ 1.379.23	
Maquinarias y accesorios	" 7.789.65	
Utiles y herramientas	" 7.902.71	
Inmuebles	" 4.011.23	
Vehículos	" 2.958.54	$ 24.041.36
Aporte jubilatorio		" 79.025.89
Aporte Caja de Compensaciones		" 42.387.51
Gastos generales		" 223.475.49
Intereses y descuentos		" 72.909.38
Sueldos		" 43.603.93
Utilidades del ejercicio		" 32.850.11
		$ 518.293.67

GANANCIAS

Mercaderías:	
Utilidades del rubro	$ 135.622.64
Existencias s/inventario	" 382.610.02
Pérdidas y ganancias (cuenta especial)	" 61.01
	$ 518.293.67

Se deja constancia:

Que los balances precedentes están transcriptos, respectivamente a folios 160 y 161 del libro Copiador de Inventarios; certificado el 19/12/1952.
Que fueron aprobados por la Asamblea General el 30/11/1961.
Que las utilidades se llevaron a cuenta nueva.

$ 165 1/pub. 22167

P. A.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A.
PAYCUEROS

BALANCE GENERAL DE SITUACION

El presente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de mayo de 1961.

A C T I V O

Fijo:		
Edificios	$ 1:739.130.50	
Instalaciones	" 1:271.602.72	
Maquinarias	" 7:180.157.91	
Material rodante	" 61.540.00	
Muebles y útiles	" 306.649.76	
Terrenos	" 51.423.02	
	$ 10:610.503.91	
Amortizaciones	" 4:640.882.71	$ 5:969.621.20
Disponible:		
Caja y bancos		" 2:192.698.20
Exigible:		
Deudores varios	$ 5:811.745.26	
Documentos a cobrar	" 5:146.689.04	
Primas de exportación	" 20.620.11	" 10:979.054.41
Realizable:		
Mercaderías		" 4:301.258.64
Nominal:		
Dif. de venta de tít. hipot.	$ 48.965.61	
Marcas registr. y patentes	" 51.513.50	" 100.479.11
Otras cuentas:		
Acciones en cartera	$ 559.600.00	
Depósitos en garantía	" 759.167.51	
Gastos y seguros a vencer	" 308.935.55	
Gastos de Constitución	" 106'965.25	
Obras en ejecución	" 6.356.63	
Partidas en litigio	" 40.526.40	
Valores	" 1.000.00	" 1:782.551.34
Sub-total		$ 25:325.662.90
Cuentas de órden:		
Documentos descontados		" 649.717.16
Total		$ 25:975.380.06

P A S I V O

No exigible:		
Capital integrado	$ 14:440.400.00	
Capital autorizado	" 559.600.00	$ 15:000.000.00
Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 2:513.482.98	
Bancos	" 1:022.455.96	
Documentos a pagar	" 3:608.466.68	
Gastos a pagar	" 295.246.12	" 7:439.651.74
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario	$ 327.294.03	
Banco República	" 615.000.00	" 942.294.03
Previsiones y reservas:		
Prev. imp. sust. del de her.	$ 69.709.15	
Previsión otros impuestos	" 157.990.71	
Reserva para despidos	" 135.284.76	
Reserva especial	" 142.966.45	
Reserva estatutaria	" 121.298.06	
Reserva fondo social	" 92.215.28	" 719.464.41
Cuenta de pérdidas y ganancias:		
Resultado del ejercicio		$ 1:224.252.72
Sub-total		$ 25:325.662.90
Cuentas de órden:		
Bancos por documentos descontados		" 649.717.16
Total		$ 25:975.380.06

Copiado en el Libro Inventario del Fº 220 al 249 rubricado el 13 de junio de 1956 y anotado con el Nº 2682 al Fº 276 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31.12.60.

APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 8 DE MAYO DE 1961.

Utilidad bruta			$	6:477.950.51
Amortizaciones	$	522.864.24		
Descuentos y bonificaciones	"	187.910.42		
Equip. y manut. extraordinarias	"	17.436.65		
Fletes	"	204.881.03		
Gastos comerciales	"	1:387.233.15		
Gastos de administración	"	210.768.04		
Gastos financieros	"	657.477.51		
Impuestos y seguros	"	1:576.973.59		
Puesta Fob	"	158.820.77		
Sueldos administrativos	"	387.874.76	"	5:312.249.16
			$	1:165.701.35
Mas:				
Gastos recuperados			"	58.551.37
Utilidad neta			$	1:224.252.72

Copiado en el Libro Inventario al folio 251, rubricado el 13/6/1956 y anotado con el Nº 2682 al Fº 276 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 8 DE MAYO DE 1961.

Las Utilidades líquidas del Ejercicio 1960 y el saldo de las Utilidades anteriores ascienden a:

Utilidades 1960	"	1:224.252.72
Saldo anterior	"	142.966.45
Total de utilidades	$	1:367.219.17

El directorio de acuerdo a las disposiciones estatutarias, propone a los señores Accionistas la siguiente distribución de utilidades:

5 % a fondo de reserva			$	61.212.64
10½ % a directorio y síndico			"	128.546.54
A accionistas:				
4 % a las Acciones Fundadoras	$	48.970.11		
11 % a todas las Acciones Sociales	"	1:083.544.00	"	1:132.514.11
			$	1:322.273.29
Saldo			"	44.945.88
			$	1:367.219.17

El directorio propone que el pago de este dividendo se efectúe abonando el 2% en efectivo y el resto en Acciones de la Sociedad emitidas a la par. Copiado en el Libro Inventario al Fº 252, rubricado el 13/6/56 y anotado con el Nº 2682 al Fº 276 del libro respectivo.

$ 255.00 1|pub. — 22185

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (Paycueros)
BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Fijo:		
Edificios	$ 1:557.821.39	
Instalaciones	" 790.586.23	
Maquinarias	" 4:995.972.16	
Material rodante	" 30.802.12	
Muebles y útiles	" 174.628.69	
Terrenos	" 51.423.02	
	$ 7:601.233.61	
Amortizaciones	" 1:644.703.14	$ 5:956.530.47
Realizable:		
Mercaderías		" 2:837.259.77
Disponible:		
Caja y Bancos		" 595.140.83
Exigible:		
Deudores varios	$ 3:555.406.97	
Documentos a cobrar	" 3:892.492.89	
Primas de exportación	" 20.620.11	" 7:468.519.97
Nominal:		
Dif. de vta. de tít. hipotecarios	" 50.016.56	
Marcas registradas y patentes	" 51.513.50	" 101.530.06
Otras cuentas:		
Acciones en cartera	$ 410.001.00	
Depósitos en garantía	" 575.407.27	
Gastos y seguros a vencer	" 133.503.62	
Partidas en litigio	" 40.662.82	
Valores	" 1.000.00	" 1:160.574.71
Sub-total		$ 18:119.555.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 90.000.00	
Documentos descontados en Bancos	" 416.447.73	
Documentos endosados a terceros	" 112.543.52	" 618.991.25
Total		$ 18:738.547.06

PASIVO

No exigible:		
Capital autorizado	$ 410.001.00	
Capital integrado	" 4:589.999.00	$ 5:000.000.00
Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 1:764.244.87	
Bancos	" 586.554.25	
Documentos a pagar	" 3:029.059.78	
Gastos a pagar	" 205.687.02	" 5:585.545.92
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario	$ 334.316.73	
Banco República cta. especial	" 697.000.00	
Consolidación	" 51.875.00	" 1:083.191.73
Previsiones y reservas:		
Prev. imp. sust. del de herencias	$ 61.598.36	
Previsión otros impuestos	" 368.000.00	
Reserva para despidos	" 77.206.50	
Reserva especial	" 3:518.052.18	" 4:024.857.04
Cuenta de pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 343.315.32	
Resultado del ejercicio	" 2:082.645.80	" 2:425.961.12
Sub-total		$ 18:119.555.81
Cuentas de orden:		
Depositantes en acciones	$ 90.000.00	
Bancos por documentos descontados	" 416.447.73	
Terceros por documentos endosados	" 112.543.52	" 618.991.25
Total		$ 18:738.547.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6 de abril de 1960.

Copiado en el Fº 192 al 216 del Libro Inventario rubricado el 13/6/1956 y anotado con el Nº 2682 al Fº 276 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31.12.59.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de abril de 1960

Ventas		$ 6:474.076.45
Amortizaciones	$ 499.523.27	
Descuentos y bonificaciones	" 178.746.19	
Deudores incobrables	" 1.387.98	
Diferencias de cambio	" 382.638.95	
Equip. y manut. extraordinarias	" 69.640.16	
Fletes y transportes	" 107.231.64	
Gastos comerciales	" 981.352.68	
Gastos de administración	" 166.946.66	
Gastos financieros	" 470.919.72	
Impuestos y seguros	" 1:281.839.22	
Puesta Fob	" 121.535.42	
Sueldos administrativos	" 233.902.93	" 4:495.664.82
		$ 1:978.411.63
Mas: gastos recuperados		" 104.234.17
		$ 2:082.645.80

Copiado en el Fº 217 del libro Inventario, rubricado el 13/6/1956 y anotado con el Nº 2682 al Fº 276 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 6 de abril de 1960

Las utilidades líquidas del Ejercicio 1959 y el saldo de las utilidades del Ejercicio 1958 ascienden a:		
Utilidades del ejercicio 1959	$ 2:082.645.80	
Saldo ejercicio 1958	" 343.315.32	
	$ 2:425.961.12	
El Directorio de acuerdo a las disposiciones estatutarias propone a los señores accionistas la siguiente distribución:		
5% a Fondo de reserva estatutaria		$ 121.298.06
11% a Directorio y síndico		" 266.855.72
5% a Fondo social		" 121.298.06
A accionistas:		
10% a acciones fundadoras	$ 242.596.11	
10% en efectivo y/o en acciones	" 458.999.90	
26,47% en acciones	" 1:214.913.27	
		" 1:916.509.28
		$ 2:425.961.12

Copiado en el folio 219 del libro Inventario rubricado el 13/6/1956 y anotado con el Nº 2682 al Fº 276 del libro respectivo.

$ 264 1|pub. 22186

LONDON PARIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

(Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Acciones Ordinarias realizada el 16 de noviembre de 1961)

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 4:072.717.20	
Instalaciones, muebles, útiles y material rodante	" 372.246.30	$ 4:444.963.50
Circulante:		
Mercaderías generales		" 22:439.420.48
Disponibles:		
Caja y Bancos		" 446.686.65
Realizable:		
Títulos y Acciones		" 45.867.10
Transitorio:		
Deudores varios transitorios		" 518.990.68
		$ 27:895.928.41
Cuentas de orden:		
Valores en depósito y garantía	$ 14.700.00	
Acciones en garantía	" 3:624.400.00	
Valores en depósito	" 5:887.800.00	" 9:526.900.00
		$ 37:422.828.41

PASIVO

No exigible:			
Capital realizado		$ 10:000.000.00	
Fondo de reserva	$ 572.139.07		
Fondo de previsión	" 782.626.62		
Previsión especial	" 41.689.57	" 1:396.455.26	$ 11:396.455.26
Exigible:			
Personal "Fondos Disponibles"		$ 1:911.447.34	
Acreedores especiales		" 352.290.30	
Valores recibidos		" 1:000.000.00	
Obligaciones a pagar		" 4:080.399.09	" 7:344.136.73
Transitorio:			
Varios acreedores		$ 3:563.146.56	
Banco Comercial		" 240.414.51	
Banco de Londres y A. del Sud		" 476.279.85	
Banco Financiero Sudamericano		" 236.094.26	
Banco Francés Italiano		" 482.851.70	
Banco Nationale		" 581.698.79	
Juan B. y Juan P. Arricar. Cta. Esp.		" 579.375.00	
Caja de Jubilaciones		" 1:038.824.65	
Ley Retiro 1 %		" 106.995.29	" 7:305.680.61
Utilidades:			
Utilidades			" 1:849.655.81
			$ 27:895.928.41
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 14.700.00	
Garantía de accionistas		" 3:624.400.00	
Depositantes de valores		" 5:887.800.00	" 9:526.900.00
			$ 37:422.828.41

El presente estado se halla copiado a folio Nº 62 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 652 a folio Nº 304 del Libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1961

DEBE

Amortizaciones:		
S/reforma de edificios	$ 2.531.57	
S/instalaciones, muebles, útiles y maquinarias	" 61.967.03	
S/material rodante	" 5.101.18	$ 69.599.78
Gastos de Administración:		
Derechos de Aduana	$ 203.844.08	
Diferencias de cambio	" 12.496.21	
Gastos de locación	" 527.712.85	
Impuestos varios	" 752.724.45	
Intereses y descuentos	" 221.080.72	
Presupuesto de empleados	" 13:889.563.59	
Gastos de catálogo	" 585.951.25	
Gastos de locomoción	" 244.299.00	
Luz, f. motriz, agua corr., gas	" 311.426.98	
Gastos de empaque	" 385.769.81	
Seguros	" 147.696.18	
Gastos material escritorio	" 152.189.16	
Gastos generales	" 989.542.45	" 18:424.296.13
Utilidades:		
Del ejercicio		" 1:849.655.81
		$ 20:343.551.72

HABER

Mercaderías generales:		
Beneficio bruto		$ 20:338.928.89
Previsión embarque:		
Saldo acreedor		$ 20:343.551.72
		" 4.622.83

Esta cuenta de pérdidas y ganancias fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acciones ordinarias el 16 de noviembre de 1961.
El presente estado se halla copiado a folio Nº 63 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 652 a folio Nº 304 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$ 1:849.655.81
Gratificaciones a los Directores y Empleados	$ 378.200.00		
Síndico	" 10.000.00	$ 388.200.00	
6 % s/Preferidas		" 380.430.64	" 768.630.64
			$ 1:081.025.17
Remanente			
Fondo de reserva 5 %		$ 54.051.26	
Dividendos	$ 809.796.00		
Fracciones pagadas por canje Art. 11	" 11.641.08	" 821.437.08	
Previsión especial		" 205.536.83	
		$ 1:081.025.17	$ 1:081.025.17

Esta distribución de utilidades fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acciones ordinarias realizada el 16 de noviembre de 1961.
El presente estado se halla copiado a folio Nº 64 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 652 a folio Nº 304 del Libro respectivo.

$ 375,00, 1|pub. — 22049.

CARLOS STAPFF & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961.

ACTIVO

Fijo		
Inmuebles	$ 17.440.90	
Muebles y útiles	" 22.703.05	
Instalaciones	" 12.633.29	
Material rodante	" 31.800.00	$ 84.577.24
Circulante:		
Mercaderías generales	$ 1:070.054.47	
Perfumería Aromar	" 55.371.05	
Sub-total	$ 1:125.425.52	
Mercadería en aduana	" 149.618.60	" 1:275.044.12
Disponible:		
Caja y bancos	$ 99.278.90	
Bancos moneda extranjera	" 133.199.29	" 232.478.19
Exigible:		
Varios deudores	$ 688.131.90	
Depósitos de garantía	" 14.435.83	" 702.567.73
Transitorio:		
Caja de Compensaciones Nº 16	$ 1.422.04	
Gastos generales anticipados	" 27.666.74	" 29.088.78
Nominal:		
Gastos generales diferidos	$ 9.191.50	
Marcas y seguros	" 1.00	" 9.192.50
Total		$ 2:332.948.56

PASIVO

Capital y reservas:				
Capital integrado	$	800.000.00		
Reservas	"	63.275.56	$	863.275.56
Exigible a largo plazo:				
Efectos a pagar	"	578.619.35	$	578.619.35
Exigible a corto plazo:				
Cuentas corrientas bancarias	$	182.631.04		
Ctas. Ctes. Banc. en moneda extranjera	"	278.943.10		
Cuentas corrientes directores	"	70.896.08		
Proveedores locales	"	59.153.25		
Caja de Jubilaciones	"	23.151.68		
Derechos de aduana	"	121.304.94		
Contribuciones, tasas e impuestos	"	15.902.01	"	751.987.76
Transitorio:				
Provición aguinaldos legales	$	16.430.54	"	16.430.54
Sub-total			$	2:210.313.21
Utilidad líquida			"	122.635.35
Total			$	2:332.948.56

CUENTA DE PERDIDAS GANANCIAS AL 30/6/1961
Período : 1º de julio de 1960 - 30 de junio de 1961.

PERDIDAS		
Comisiones, sueldos y jornales	$	355.057.81
Contribuciones, tasas e impuestos	"	162.226.19
Arrendamientos	"	30.720.00
Gastos y comisiones bancarias	"	66.619.73
Gastos venta y expedición	"	96.694.13
Utiles de escritorio e impresos	"	11.227.73
Propaganda	"	2.665.00
Seguros	"	7.541.19
Descuentos	"	3.723.65
Gastos generales	"	112.312.09
Mercaderías rechazadas por aduana	"	16.507.81
Amortizaciones (Activo fijo)	"	7.498.91
Sub-total	$	872.797.24
Utilidad liquida	"	122.635.35
	$	995.432.59
GANANCIAS		
Mercaderías generales	$	994.966.05
Fondo reserva dividendos futuros (año 1960)	"	466.54
	$	995.432.59

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Período : 1º de julio de 1960 al 30 de junio de 1961

Utilidades del ejercicio			$	122.168.81
Más: Fondo de reserva p. dividendos futuros (año 1960)			"	466.54
Utilidad a distribuir			$	122.635.35
Art. 33				
Fondo reserva 5% sobre $ 122.168.81	$	6.108.44		
Art. 19 y 33				
Remuneración directorio 4% sobre $ 122.168.81	"	4.886.75		
Art. 33 y 34				
Remuneración de empleados	"	13.000.00		
Dividendos 8º ejercicio 12% sobre $ 800.000.00	"	96.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	2.640.16		
	$	122.635.35	$	122.635.35

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1961 y copiados a Fs. 479 al 481 del Libro Copiador, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1959 y anotados con el Nº 5677 a Fs. 43 del libro Nº 11.

$ 249.00 1|pub. — 22202.

PINDAPOY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

CAJA		$	10.457.37
Inmueble padrón 9007	$ 187.898.65		
Menos lo amortizado	" 626.33	"	187.272.32
Inmueble padrón 96035	" 88.727.90		
Menos lo amortizado	" 551.65	"	88.170.25
Vehículos	" 52.000.00		
Menos lo amortizado	" 6.500.00	"	45.500.00
Cargos diferidos			
Contribución inmobiliaria		"	649.44
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida del ejercicio		"	15.450.62
		$	347.500.00

PASIVO

Acreedores hipotecarios	$	137.500.00
Documentos a pagar	"	60.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	347.500.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1961

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales	$ 4.121.35	
Gravámenes fiscales	" 2.375.94	
Gastos financieros	" 8.750.00	
Gastos de administración	" 91.70	
12.5% amortización vehículos	" 6.500.00	
2% amortización inmueble padrón 9007	" 626.33	
2% amortización inmueble padrón 96035	" 551.65	
Arrendamientos		$ 7.566.35
Pérdidas del ejercicio		" 15.450.62
	$ 23.016.97	$ 23.016.97

No se distribuyeron utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a fº 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 14/9/1960 y anotado con el Nº 6018 a fº 282 del Lº 11.

$ 93.00 1|pub. — 22214.

FLOG S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Acciones a emitir		"	50.000.00
Gastos de Constitución	$ 1.440.00		
Menos: Amortizaciones	" 288.00	"	1.152.00
Cuentas corrientes		"	33.107.71
Inmuebles		"	114.137.54
Resultado del ejercicio		"	111.19
		$	198.508.44

PASIVO

Obligaciones a pagar	"	70.500.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	28.008.44
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado por suscribir	"	50.000.00
	$	198.508.44

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1961

GANANCIAS

Arrendamientos	$	16.200.00
Resultado del ejercicio	"	111.19
	$	16.311.19

PERDIDAS

Impuestos, comisiones e intereses bancarios	$	13.306.71
Gastos condominio edificio P. Golf	"	2.051.13
Impuestos	"	226.80
Intereses hipotecarios	"	438.55
	$	16.311.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de noviembre de 1961. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado en el folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1960 y anotado con el Nº 4311 a fs. 238 del libro Nº 11.

$ 81.00 1|pub. — 22245.

CAPITOL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Promitentes compradores			$	2:038.000.00
Terreno	$	4:418.259.45		
Menos: Previsión costo de lo vendido	"	2:922.330.00	"	1:495.929.45
Gastos de constitución			"	13.400.00
			$	3:547.329.85

PASIVO

Cuentas corrientes	$	2:075.690.17
Acreedores	"	481.781.95
Capital integrado	"	900.000.00
Pérdidas y ganancias	"	89.857.73
	$	3:547.329.85

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Ventas	$	436.670.00

PERDIDAS

Gastos administración	$	182.877.35
Intereses	"	158.546.52
Amortización g. constitución	"	3.550.10
Utilidad del ejercicio	"	91.896.03
	$	436.670.00

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20/10/1959 y anotado con el Nº 6850 a fº 89 del Lº 10.

Las Utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores. Aprobado por la Asamblea General de fecha 23/11/1961.

$ 69.00 1 pub. — 22284

MARIO E. CERRINI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PASIVO

Pasivo exigible:		$ 428.257.18
Acreedores varios	$ 103.181.42	
Documentos a pagar	" 1.333.33	
Acreedores bancarios	" 93.389.72	
Acreedores fiscales	" 174.839.72	
Cuentas a pagar	" 10.292.81	
Banco República crédito prendario	" 30.000.00	
Cuentas corrientes	" 15.220.18	
Pasivo no exigible:		" 634.797.85
Capital suscrito	$ 27.000.00	
Capital integrado	" 473.000.00	
Fondo de reserva p. indem. despido	" 10.327.21	
Utilidades liq. ejerc. anteriores	" 77.982.91	
Utilidad líquida del ejercicio	" 46.487.73	
Pasivo transitorio:		" 102.842.71
Impuesto de venta a liquidar	" 21.074.28	
Intereses a vencer	" 81.768.43	
		$ 1:165.897.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 noviembre de 1961. Las utilidades no se distribuyen. Los estados precedentes se encuentran anotados a Folio Nº 51 del Libro Inventarios certificado en el Registro Público de Comercio el día 30 de mayo de 1957 anotado con el Nº 2560 al Folio Nº 8 del libro respectivo Nº 7.

ACTIVO

Activo disponible:			$ 8.400.24
Caja y Bancos		$ 8.400.24	
Activo realizable:			" 255.078.12
Mercaderías generales		" 253.078.12	
Acciones y valores		" 2.000.00	
Activo exigible			" 703.112.17
Deudores varios		" 676.112.17	
Accionistas		" 27.000.00	
Activo fijo:			" 191.187.89
Maquinarias	$ 213.870.02		
Am. ej. anteriores	" 67.871.68		
Amortización ejercicio	" 11.013.38	" 134.984.96	
Herramientas	$ 33.400.72		
Am. ej. anteriores	" 17.039.05		
Amortización ejercicio	" 3.340.08	" 13.021.59	
Utiles transporte	$ 21.948.82		
Am. ej. anteriores	" 14.606.36		
Amortización ejercicio	" 3.721.78	" 3.620.74	
Muebles y útiles	$ 33.350.05		
Am. ej. anteriores	" 19.059.38		
Amortización ejercicio	" 3.335.01	" 10.955.66	
Accesorios de taller	$ 45.520.56		
Am. ej. anteriores	" 7.924.94		
Amortización ejercicio	" 8.990.78	" 28.604.94	
Activo transitorio:			" 8.119.32
Gastos Sociedad Anónima	$ 6.399.15		
Amortización ejercicio	" 1.279.83	" 5.119.32	
Cuentas a liquidar		" 3.000.00	
Totales			$ 1:165.897.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 noviembre de 1961. Las utilidades no se distribuyen. Los estados precedentes se encuentran anotados a folio Nº 50 del libro de Inventarios certificado en el Registro Público de Comercio el día 30 de mayo de 1957 anotado con el Nº 2560 al Folio Nº 8 del libro respectivo Nº 7.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS

Impuestos y gravámenes legales	$	74.147.30
Intereses y descuentos	"	24.136.09
Gastos, alquileres, etc.	"	141.220.05
Sueldos	"	304.173.04
Habilitaciones	"	5.165.30
Amortizaciones	"	30.401.03
Utilidad líquida del ejercicio	"	46.487.73
Total	$	625.730.54

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	478.380.52
Intereses cobrados	"	65.201.44
Reparaciones	"	43.783.27
Descuentos obtenidos	"	36.499.21
Pérdidas y ganancias	"	1.866.10
Total	$	625.730.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 noviembre de 1961. Las utilidades no se distribuyen. Los estados precedentes se encuentran anotados a Folio Nº 52 del Libro Inventarios certificado en el Registro Público de Comercio el día 30 de mayo de 1957 anotado con el Nº 2560 al Folio Nº 8 del libro respectivo Nº 7.

$ 225 1|Pub 22254

SUITEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	612.866.22
Deudores en cuenta corriente	"	1:141.693.71
Obligaciones a cobrar	"	1:164.219.45
Almacenes y producciones	"	1:244.169.79
Valores en cartera	"	402.00
Máquinas y repuestos a llegar	"	12.140.40
Inmuebles	"	297.590.18
Máquinas e instalaciones	"	656.200.66
Muebles y útiles y herramientas	"	46.136.05
Material rodante	"	90.104.38
Depósitos en garantía	"	116.030.92
Gastos pagados por anticipados	"	15.542.01
Valor llave	"	73.762.13
Gastos de constitución	"	53.440.17
	$	5:524.297.07

PASIVO

Cuentas a pagar y a varios	$	2:299.738.72
Depósitos en garantía	"	3.000.00
Capital realizado	"	2:000.000.00
Fondos de reserva	"	572.889.02
Resultado ejercicio anterior	"	505.77
Resultado del ejercicio	"	648.163.56
	$	5:524.297.07

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/JULIO/1961.

Resultado por ventas	$	2:125.751.32
Resultado por producciones	$	604.428.07
Resultados varios	"	10.892.64
Sueldos y jornales	"	266.315.68
Impuesto a las ventas	"	301.756.79
Otros gastos	"	294.194.58
Resultado del ejercicio	"	648.163.56
	$	2:125.751.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5%	$	32.408.18
Reserva para impuestos	"	85.100.00
Reserva equipo productivo	"	42.263.50
Aguinaldos	"	30.000.00
	$	189.771.68
Dividendos	"	458.000.00
A cuenta nueva	"	897.65
	$	648.669.33
Resultado del ejercicio	"	648.163.56
Saldo ejercicio anterior	"	505.77
	$	648.669.33

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 30/11/1961, y figuran copiados en los libros Copiador de Cartas a folio 343 y copiador de Actas de Asambleas y Directorio a folios 32/35, certificados respectivamente el 11/9/1956 y 16/9/1956.

$ 129.00 1 pub. — 22290

ALIANZA TEXTIL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	6.385.59	Acreedores varios	"	166.981.52
Bancos cuenta corriente	"	18.875.96	Banco Hipotecario	"	32.355.85
Deudores varios	"	146.194.06	Bancos cuenta vales	"	57.000.00
Efectos a cobrar	"	1.440.00	Banco República cuenta prenda	"	40.000.00
Trabajos a terceros a facturar	"	8.430.30	Pastorino Verdecanna cuenta hipoteca	"	44.490.00
Inmuebles	"	186.458.82	Seguro de enfermedad	"	3.232.61
Accesorios y repuestos	"	11.798.30	Seguro de paro	"	8.679.30
Mercaderías	"	319.815.06	Gravámenes legales a pagar	"	165.667.92
Gastos de instalación	"	4.399.27	Bancos por efectos a cobrar descontados	"	27.089.96
Muebles y útiles	"	3.030.63			
Maquinarias	"	77.156.97		$	545.479.19
Revalúo ley 12595 del 30/12/1958	"	143.647.35	Fondo revalúo ley 12595 del 30/12/1958	"	162.797.78
Acciones	"	82.000.00	Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	71.278.53
Anticipos al personal	"	14.050.00	Capital autorizado	"	82.000.00
Efectos a cobrar descontados en bancos	"	27.089.96	Capital realizado	"	168.000.00
			Pérdidas y ganancias ejercicio 1960/1961	"	21.198.77
	$	1:050.772.27		$	1:050.722.27

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31/10/1961, donde se resolvió no distribuir utilidades, que se llevan a cuenta nueva del futuro ejercicio. Los presentes Estados figuran transcriptos a fojas 46 del Libro Copiador, rubricado el 13/11/1951.

BALANCE DE RESULTADOS DESDE EL 1º/7/60 - 30/6/61.

PERDIDAS		
Accesorios y repuestos	$	510.50
Gastos generales	"	37.940.89
Sueldos y jornales	"	257.727.49
Locomoción y viáticos	"	1.300.55
Timbres y sellados	"	4.812.15
Intereses y descuentos	"	33.184.44
Fletes y acarreos	"	2.362.25
Caja de Jubilaciones	"	45.104.75
Asignaciones familiares	"	14.408.17
Impuestos a las ventas	"	34.081.97
Impuesto 2% Art. 16 Ley 12464 ej. 59/60	"	977.96
Impuesto ganancias elevadas ejerc. 59/60	"	3.670.75
Impuesto sustitutivo herencias ejerc. 59/60	"	2.726.97
Patentes y seguros	"	12.023.43
Amortizaciones s/activo fijo	"	8.238.04
Ganancias	"	21.198.77
	$	480.269.08
GANANCIAS		
Mercaderías	$	480.269.08

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31/10/1961, donde se resolvió no distribuir utilidades, que se llevan a cuenta nueva del futuro ejercicio. Los presentes Estados figuran transcriptos a fojas 47 del Libro Copiador, rubricado el 13/11/1951

$ 180.00 1 pub. — 22452